

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 15 | Número 4
Abril-junio 2022



Espejos comunicantes, mural en acrílico sobre fibra de vidrio.
Autor: Guillermo Ceniceros. 1990. Ubicación: Teatro Universitario.

En páginas interiores

- Nuevos miembros del Consejo Universitario
- Acta de la sesión anterior
- Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno
- Actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030
- Creación de Cátedras Académicas
- Creación, rediseño, cambios de nomenclatura y cancelación de programas educativos
- Nombramiento de Profesor Emérito
- Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la H. Junta de Gobierno
- Medalla "Dr. José Eleuterio González"
- Reconsideración de sanciones
- Títulos post-mortem
- Solicitudes de Año Sabático
- Licencias sin y con goce de sueldo
- Nombramientos de Profesor Ordinario
- Nuevos integrantes de las comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario
- Nombramientos otorgados por la Junta de Gobierno y por el Rector

ग
ग
प

gaceta
universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



UANL

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

Una publicación de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Q.F.B. Emilia Edith Vásquez Farías
Secretaria Académica

Dr. Celso José Garza Acuña
Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dr. Jaime A. Castillo Elizondo
Secretario de Innovación y Desarrollo Digital

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

EDICIÓN

MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas
Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General
Editor Responsable

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

Mtra. Karla Janeth Guzmán Gómez
Diseño Gráfico

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 15, No. 4, abril-junio 2022. Fecha de publicación: 15 de julio de 2022. Gaceta editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: + 52 81 8329 4000. Editor Responsable: MSP. Yolanda Elva de la Garza Casas. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-121619262000-102, de fecha 16 de diciembre de 2016. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1.229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

ÍNDICE

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

9 de junio de 2022

I. Actos Iniciales	5
1. Presentación del orden del día.	6
2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.	8
3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de marzo de 2022.	15
4. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.	24
II. Informe de Comisiones	28
A) Comisiones permanentes	28
1. Solicitud del Rector para aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.	29
B) Comisión Académica	31
1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra Franco-Mexicana.	32
2. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 7 "Dr. Óscar Vela Cantú" para crear la Cátedra Académica Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza.	42
3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:	
a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo, modalidad escolarizada.	50
b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo, modalidad escolarizada.	55
c. Crear el programa educativo de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo.	60
d. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	65
4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para:	
a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Actuaría, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	70
b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	75

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para:			
a. Cambiar la nomenclatura del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal por Licenciatura en Ingeniería Forestal; asimismo, se solicita el rediseño de este programa.	80		
b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, así como el cambio de nomenclatura por Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales.	85		
6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:			
a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Química Industrial, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	90		
b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador.	95		
7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:			
a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Administración, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	100		
b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	105		
8. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:			
a. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	110		
b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.	115		
9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:			
a. Especialidad en Gestión del Cuidado de Enfermería.	120		
b. Especialidad en Enfermería Quirúrgica Perioperatoria.	125		
c. Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente.	130		
d. Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria y Familia.	135		
e. Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.	140		
C) Comisión de Honor y Justicia	145		
1. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Mtro. Guillermo Hernández Martínez.	146		
2. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.	151		
3. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a: a. Dr. med. Román Garza Mercado (†), pionero en el área de la neurocirugía en el Estado de Nuevo León. b. Dr. Jaime de la Garza Salazar, pionero en innovación e investigación en la división de medicina oncológica en México, considerado el padre del uso de la quimioterapia en el país para el tratamiento del cáncer. c. Dr. med. Gereon R. Fink, reconocido internacionalmente por sus aportaciones a la neurociencia, como Profesor y Director de la Clínica de Neurociencia de la Universidad de Colonia, Alemania.			154
4. Solicitud del C. Patricio Javier Gómez Zambrano para reconsiderar la sanción establecida en su contra en la sesión celebrada el 5 de junio de 2019.			164
5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Criminología a los familiares de Dagoberto Rodríguez Peña.			167
D) Comisión de Licencias y Nombramientos			169
1. Solicitud de año sabático.			170
2. Solicitudes de Licencias sin goce de sueldo.			176
3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo			180
4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.			184
III. Asuntos Generales			190
1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.			191
2. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.			208

ग
ग
प

gaceta
universitaria

I. ACTOS INICIALES

1. Presentación del orden del día.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión extraordinaria** que se desarrollará el **jueves 9 de junio de 2022** a las **16:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías"**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de marzo de 2022.
- III. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.
- IV. Informe de Comisiones:
 - A) Comisiones Permanentes
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
- V. Asuntos Generales.

Atentamente,
Alere Flamman Veritatis
Cd. Universitaria, a 8 de junio de 2022

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL

- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **15:00 h**, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-164/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

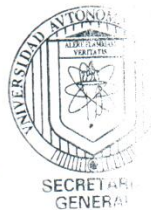
Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó por unanimidad el orden del día.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.



RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022
FACULTAD DE AGRONOMÍA		
EX-OFICIO	1. M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	_____
PROFESOR	2. DR. OMAR GUADALUPE ALVARADO GÓMEZ	_____
ALUMNO	3. SRITA. YOSSELIN GARCÍA LOZANO	_____
FACULTAD DE ARQUITECTURA		
EX-OFICIO	4. DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	_____
PROFESOR	5. M.A. VÍCTOR MANUEL BIASI PÉREZ	_____
ALUMNO	6. SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	_____
FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS		
EX-OFICIO	7. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	_____
PROFESOR	8. MTRA. EMMA ALICIA LOZANO GARCÍA	_____
ALUMNO	9. JVN. ADRIAN CRUZ ZAMBRANO	_____
FACULTAD DE ARTES VISUALES		
EX-OFICIO	10. DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ	_____
PROFESOR	11. M.C.C. MARÍA BERTHA ROJAS GALINDO	_____
ALUMNO	12. SRITA. LUISA ARELI MARTÍNEZ ULLOA	_____
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		
COORDINADOR	13. DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS	_____
PROFESOR	14. DR. MARCO ANTONIO ALVARADO VÁZQUEZ	_____
ALUMNO	15. JVN. NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF	JVN. CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		
COORDINADOR	16. DRA. MONCERRAT ARANGO MORALES	DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES (COORDINADOR)
PROFESOR	17. DRA. YOLANDA LÓPEZ LARA	_____
ALUMNO	18. JVN. ROGELIO EDUARDO GARZA SEGURA	_____
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
EX-OFICIO	19. DR. SÓSTENES MÉNDEZ DELGADO	_____
PROFESOR	20. DR. JOSÉ ROSBEL CHAPA GUERRERO	_____
ALUMNO	21. JVN. ALAN GABRIEL CHÁVEZ CUÉLLAR	_____

Presentación de nuevos miembros.....1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS		
EX-OFICIO	22. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	_____
PROFESOR	23. M.C. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ	_____
ALUMNO	24. SRITA. ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA	_____
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES		
EX-OFICIO	25. DR. LUIS GERARDO CUÉLLAR RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	26. DR. EDUARDO ALANÍS RODRÍGUEZ	_____
ALUMNO	27. JVN. SERGIO HANDAL CERVANTES	_____
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES		
COORDINADOR	28. DR. ABRAHAM ALFREDO HERNÁNDEZ PAZ	_____
PROFESOR	29. DRA. XÓCHITL AMALIA ARANGO MORALES	_____
ALUMNO	30. JVN. LUIS ANGEL MONTEMAYOR ESTRELLA	JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS		
EX-OFICIO	31. DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	_____
PROFESOR	32. M.E.S. GLORIA PEDROZA CANTÚ	_____
ALUMNO	33. SRITA. AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN	_____
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN		
EX-OFICIO	34. DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL	_____
PROFESOR	35. DRA. PATRICIA DEL CARMEN ELGUÉZABAL LÓPEZ	_____
ALUMNO	36. JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO	_____
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA		
EX-OFICIO	37. L.L.M. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	_____
PROFESOR	38. DRA. MA. DEL CARMEN BACA VILLARREAL	_____
ALUMNO	39. SRITA. MARIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	_____
FACULTAD DE ECONOMÍA		
EX-OFICIO	40. MTR. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ	_____
PROFESOR	41. DR. ERNESTO AGUAYO TÉLLEZ	_____
ALUMNO	42. SRITA. ANDREA YARELI ESQUIVEL NARRO	_____

Presentación de nuevos miembros.....2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022
FACULTAD DE ENFERMERÍA		
EX-OFICIO	43. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	_____
PROFESOR	44. DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PAZ MORALES	_____
ALUMNO	45. SRITA. DAIRA LOURDES MEZA BÁRCENAS	_____
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		
COORDINADOR	46. M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ	_____
PROFESOR	47. DR. BENIGNO BENAVIDES MARTÍNEZ	_____
ALUMNO	48. SRITA. DEBANHY ISABEL MARTÍNEZ ORTIZ	_____
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL		
EX-OFICIO	49. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	_____
PROFESOR	50. M.E.C. RODOLFO ACOSTA VÁZQUEZ	_____
ALUMNO	51. SRITA. MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ	_____
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA		
EX-OFICIO	52. DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO	_____
PROFESOR	53. M.C. ROBERTO ALBERTO MIRELES PALOMARES	_____
ALUMNO	54. JVN. ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RODRÍGUEZ	JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO
FACULTAD DE MEDICINA		
EX-OFICIO	55. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	56. DR. MED. HOMERO NAÑEZ TERREROS	_____
ALUMNO	57. JVN. CRISTOPHER MARCO GUAJARDO CASTILLO	_____
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		
EX-OFICIO	58. DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO	_____
PROFESOR	59. MTRA. ALICIA MAGDALENA NEVÁREZ GARZA	_____
ALUMNO	60. JVN. STEFAN LEDEZMA NÁJERA	JVN. JAIME LUIS REYES AGUILERA
FACULTAD DE MÚSICA		
COORDINADOR	61. DRA. GRACIELA MIRNA MARROQUÍN NARVÁEZ	_____
PROFESOR	62. DRA. ANTONINA DRAGAN	_____
ALUMNO	63. JVN. JORGE ALEJANDRO BÁRCENAS VIDALES	_____

Presentación de nuevos miembros.....3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
COORDINADOR	64. DRA. MARÍA ARGELIA AKEMI NAKAGOSHI CEPEDA	_____
PROFESOR	65. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	_____
ALUMNO	66. JVN. MARIO GERARDO LUNA	_____
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA		
EX-OFICIO	67. DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ	MAFYD RUBÉN RAMÍREZ NAVA
PROFESOR	68. M.C. MIREYA MEDINA VILLANUEVA	_____
ALUMNO	69. JVN. KARLOS UBALDO LÓPEZ GONZÁLEZ	SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
COORDINADOR	70. DR. JOSÉ ARMANDO PEÑA MORENO	_____
PROFESOR	71. DR. MANUEL GUADALUPE MUÑOZ GARCÍA	_____
ALUMNO	72. SRITA. SUSANA TOVAR TORRES	_____
FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN		
COORDINADOR	73. DR. MANUEL LÓPEZ CABANILLAS LOMELÍ	_____
PROFESOR	74. DRA. ADRIANA ZAMBRANO MORENO	_____
ALUMNO	75. JVN. FRANCISCO MANUEL CRUZ MÉNDEZ	SRITA. ROBERTA ROMERO GARZA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO		
COORDINADOR	76. M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA	_____
PROFESOR	77. M.T.S. LYDIA DEL CARMEN ÁVILA ZÁRATE	_____
ALUMNO	78. SRITA. LUCIANA GUADALUPE MENDOZA CARRALES	_____
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"		
EX-OFICIO	79. MTR. JESÚS LEOS PÉREZ	_____
PROFESOR	80. M.V.I. JOSÉ ANTONIO TRETO OBREGÓN	_____
ALUMNO	81. JVN. EMILIO DE JESÚS LIMÓN MEZA	_____
ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "PABLO LIVAS"		
EX-OFICIO	82. DR. GERARDO GUSTAVO MORALES GARZA	_____
PROFESOR	83. M.D.A. CLAUDIA JOSEFINA PÉREZ DUMONT	_____
ALUMNO	84. SRITA. MELISSA EGLAE AMADOR ACEVEDO	_____

Presentación de nuevos miembros.....4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022
PREPARATORIA NO. 7		
EX-OFICIO	106. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ARÉVALO	_____
PROFESOR	107. MTRA. MARÍA DEL CARMEN AGUILAR CORTÉS	_____
ALUMNO	108. JVN. ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN	_____
PREPARATORIA NO. 8		
EX-OFICIO	109. DRA. MARÍA DE LA LUZ TOVAR DE LA CRUZ	_____
PROFESOR	110. LIC. BENITO RUIZ DOMÍNGUEZ	_____
ALUMNO	111. JVN. JORGE LUIS MALDONADO CHÁVEZ	_____
PREPARATORIA NO. 9		
EX-OFICIO	112. M.A. CLAUDIA JEANNETH GARCÍA DUEÑAS	_____
PROFESOR	113. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY	_____
ALUMNO	114. SRITA. MARIAN BRISELDY COMPEAN TREVIÑO	_____
PREPARATORIA NO. 10		
COORDINADOR	115. M.C. DÁMARIS LEDEZMA MARTÍNEZ	_____
PROFESOR	116. ING. SAMUEL CASTILLO SANTILLÁN	_____
ALUMNO	117. JVN. JUAN ULISES BERNAL LÓPEZ	_____
PREPARATORIA NO. 11		
COORDINADOR	118. Q.C.B. NANCY DELIA HERNÁNDEZ RDZ	_____
PROFESOR	119. DRA. ELISA M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	_____
ALUMNO	120. JVN. RAÚL VIDAL SÁNCHEZ SALAS	_____
PREPARATORIA NO. 12		
EX-OFICIO	121. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN
PROFESOR	122. M.A. BEULA PATRICIA GUERRERO BRIONES	_____
ALUMNO	123. JVN. JONATHAN ALEXIS PALOMINO GARZA	_____
PREPARATORIA NO. 13		
EX-OFICIO	124. DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	_____
PROFESOR	125. DR. OMAR GARZA MARROQUÍN	_____
ALUMNO	126. SRITA. AYLIN CELESTE RODRÍGUEZ CAVAZOS	_____

Presentación de nuevos miembros.....6

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-042
REV. 00-08/05

LISTA DE PRESENTACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPENDENCIA	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022	CONSEJEROS REGISTRADOS AL: JUEVES, 09 DE JUNIO DE 2022
PREPARATORIA NO. 14		
EX-OFICIO	127. M.E. MARIO H. VILLARREAL CAVAZOS	M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO
PROFESOR	128. M.D.I.E. GABRIELA ARMENDÁRIZ ÁLVAREZ	_____
ALUMNO	129. SRITA. XIMENA DE OCHOA ARMENDÁRIZ	_____
PREPARATORIA NO. 15		
EX-OFICIO	130. MP. WALCOY FRANCISCO RIVERA ZAPATA	_____
PROFESOR	131. DR. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA	_____
ALUMNO	132. SRITA. CONSTANZA JUÁREZ RODRÍGUEZ	SRITA. DENISE LUGO RADA
PREPARATORIA NO. 16		
EX-OFICIO	133. M.E.C. MARTÍN MUÑIZ ZAMARRÓN	_____
PROFESOR	134. DRA. MYRELLA SOLÍS PÉREZ	_____
ALUMNO	135. SRITA. MARÍA FERNANDA VEGA ZÚÑIGA	_____
PREPARATORIA NO. 17		
EX-OFICIO	136. M.A. GERARDO GUAJARDO TORRES	_____
PROFESOR	137. M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ	_____
ALUMNO	138. JVN. OSCAR OMAR LÓPEZ ZÚÑIGA	_____
PREPARATORIA NO. 18		
EX-OFICIO	139. M.E.C. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO	_____
PROFESOR	140. MTRA. MA. DEL PUEBLITO VILLARREAL GARZA	_____
ALUMNO	141. SRITA. DANIA ABIGAIL GARZA GARZA	_____
PREPARATORIA NO. 19		
EX-OFICIO	142. LIC. HILDA PERLA AZUARA RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	143. M.A. RAÚL PATRICIO GARZA CORTINAS	_____
ALUMNO	144. JVN. DIEGO REYES ALVARADO	_____
PREPARATORIA NO. 20		
COORDINADOR	145. M.N.I. MARIO ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ	_____
PROFESOR	146. DRA. GUADALUPE ANGÉLICA MARROQUÍN CAVAZOS	_____
ALUMNO	147. SRITA. ESTEFANNY ALANÍS SAUCEDO	_____

Presentación de nuevos miembros.....7

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-165/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se dieron a conocer 11 nuevos consejeros.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de marzo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta 5
Sesión ordinaria
24 de marzo de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
UANL
2021
2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

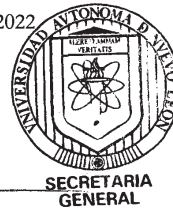
Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **24 de marzo de 2022**, a las **11:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2021.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y Comisión Académica
 - F) Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"
Ciudad Universitaria, 18 de marzo de 2022

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las 10:00 h, **utilizando su credencial**.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022**

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Solicitud de coordinadores de dependencias académicas para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.
2. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2021

IV. Informe de Comisiones

A) Informe de la Comisión de Presupuestos:

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2021.
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2021.
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2021.
4. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2021.
5. Proyecto del Presupuesto modificado UANL 2022.
6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2022.

RELACION DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

B) Comisión Académica

1. Informe referente al dictamen para aplicar en modalidad en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior, así como el de Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado, para el año 2022. Asimismo, se solicita aplicar un Examen de Concurso de Ingreso alternativo para los programas educativos de licenciatura y posgrado.
2. Solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital para crear el Modelo de Educación Digital.
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas, en modalidad mixta.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para adecuar el programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica.
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para crear el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en modalidad no escolarizada.
6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Química, en modalidad mixta.
7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:
 - a. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia.
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad no escolarizada
8. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear el programa educativo de Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad, en modalidad mixta.
9. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para rediseñar la Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural, así como separar la orientación en Ingeniería Estructural de la Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como programa independiente.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

10. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
 - a. Crear el programa educativo de Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, en modalidad escolarizada
 - b. Crear el programa educativo de Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular, en modalidad escolarizada
 - c. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología
 - d. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica
 - e. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica
 - f. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal
 - g. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica
 - h. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica
 - i. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Reumatología
 - j. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
11. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para crear el programa educativo de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, en modalidad mixta.
12. Solicitudes de la Facultad de Música para:
 - a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Música Popular Contemporánea, en modalidad mixta
 - b. Dejar de ofertar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música.
13. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Medicina para crear en conjunto el programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva, en modalidad escolarizada.
14. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para crear el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en modalidad escolarizada.
15. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Psicología para crear en conjunto el programa educativo de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte, en modalidad mixta.
16. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2022-2023.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al maestro Juan Villoro Ruiz.
2. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar la distinción académica de Doctora *honoris causa* a la Dra. Joan L. Duda.
3. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Angel Gil Hernández.
4. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Arq. Guillermo Roberto Wah Robles.
5. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Magdalena Ramos Granados.
6. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. med. Javier Ramos Jiménez.
7. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para otorgar el título post-mortem de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica a los familiares de José Juan Chávez Meléndez.
8. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el título post-mortem de Técnico en Laboratorista Clínico a los familiares de Óscar Alberto López González.
9. Denuncia en contra del profesor de la Escuela Preparatoria No. 8, [REDACTED], por acoso a través de redes sociales a [REDACTED], estudiante de la misma preparatoria.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de año sabático.
2. Solicitudes de licencias **sin goce** de sueldo.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

4



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022**

3. Solicitudes de licencias **con goce** de sueldo.
4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Solicitud de Nombramiento de Profesor Afiliado.
6. Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2021-2022.
7. Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.

E) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica

1. Dictámenes para definir el regreso a clases del semestre que inició el 17 de enero de 2022.

F) Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva

1. Dictamen para iniciar las gestiones correspondientes para concretar la construcción de un nuevo Estadio Universitario y del estacionamiento en Ciudad Universitaria.

V. Asuntos Generales

1. Solicitud del Rector para crear la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del nuevo Estadio Universitario.
2. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, por el Rector y por la Honorable Comisión de Hacienda.
3. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo Universitario.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
5



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

ACTA NÚMERO CINCO 2021-2022

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de marzo de 2022.

Previa convocatoria, y siendo las 11:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia con 152 consejeros, de los cuales diecisiete no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a presidium el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero; y la Secretaria Académica, M.C. Emilia Edith Vásquez Farías.

I. Presentación del orden del día

El Dr. Santos Guzmán presentó a consideración de los asistentes el orden del día, del cual solicitó **cambiar** de la Relación de Asuntos a Tratar, **el segundo punto** de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva como punto número uno de los Asuntos Generales.

Antes de proceder a la votación, recordó que la relación de asuntos se entregó oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes de este Consejo.

6826-5-21/22. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día y el cambio realizado en la Relación de Asuntos a Tratar.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Solicitud de coordinadores de dependencias académicas para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

El acta en extenso puede ser consultada:

http://transparencia.uanl.mx/secciones/actas_consejo/archivos/actas_hconsejo/2021202205OR.pdf

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-166/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el acta de fecha 24 de marzo de 2022.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Designación de la persona que sustituirá en la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez para el periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Curriculum Vitae

Lic. Helio Estanislao Ayala Villarreal
Candidato a ocupar la vacante en
la Honorable Junta de Gobierno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



Originario de Monterrey, Nuevo León y egresado de la generación 1961 – 1966 de la entonces, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, obteniendo el grado de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por dicha Facultad. Cuenta con Estudios de Posgrado en la Washington University, EU y con un Diplomado en Administración Pública en Birmingham University, Inglaterra.

Desde 1979 ha sido maestro titular en las materias de Derecho Administrativo, Derecho Romano y Garantías Individuales en la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Durante el tiempo comprendido entre 1979 y 1990, Jefe de la División de Estudios de Posgrado, y del año 1997 a Noviembre del 2003, fungió como Director de la misma Facultad.

Durante su gestión, creó el SEPAD (Sistema de Enseñanza Presencial y a Distancia) y el Centro de Informática de dicha dependencia. En el año 1999, instituyó el Consejo Consultivo de su facultad, fundó el Instituto de Investigaciones Científico – Jurídicas, el Doctorado en Derecho y el Instituto de Investigaciones Criminológicas.

Fue Maestro Consejero de la Facultad de Derecho y Criminología ante el H. Consejo de la UANL, en el período 2006-2009, y a la fecha se desempeña como catedrático de tiempo exclusivo en la Facultad de Derecho y Criminología.

Fue acreedor a la Medalla al Mérito en Justicia Administrativa, Dr. Jorge A. Treviño Martínez, otorgada por el Tribunal de Justicia Administrativa en Abril 2016, al Reconocimiento a la Excelencia Profesional 2018 del Colegio de Abogados de Nuevo Leon A.C., otorgada por la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León en Noviembre 2018.

En el ámbito público, entre otros, se desarrolló como Oficial Mayor, Diputado y Director Jurídico del H. Congreso del Estado de Nuevo León en distintos periodos; fungió como Director de la Reforma Administrativa del Gobierno del Estado de Nuevo León y Secretario Ejecutivo del Instituto de Administración Pública de Nuevo León en el periodo de 1979 a 1985. Los 6 años siguientes, fue Subprocurador Jurídico Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y en 1991, obtuvo la patente de Notario Público Número 110, del Estado de Nuevo León.

Fue Magistrado de la Sala Superior y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, Rector del Colegio de Abogados de Nuevo León, A.C, Consejero Jurídico en el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico en NL, Primer Vice - Presidente de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigaciones Jurídicas A. C. (ANFADE), y desde 1999, es integrante de la Comisión de Honor y Justicia del Colegio de Abogados de Nuevo León.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-167/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

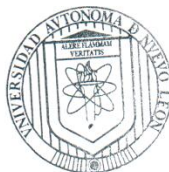
Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se designó al Lic. Helio Estanislao Ayala Villarreal como integrante de la Honorable Junta de Gobierno, por un periodo de once años comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2033.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

A) Comisiones Permanentes

1. Solicitud del Rector para aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.



Liga para consulta del documento completo:
http://transparencia.uanl.mx/plan_de_desarrollo/archivos/pdi22-30jun22_22.pdf

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-168/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2030, que permitirá que la UANL sea en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento, que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455


81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión Académica

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear la Cátedra Franco-Mexicana.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-



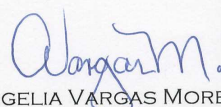

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras, en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para crear la Cátedra Franco-Mexicana, como cátedra Académica.

Esta cátedra tiene como objetivo promover los intercambios académicos y culturales entre México y Francia, en el marco del convenio suscrito entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Embajada de Francia, así mismo, el fortalecimiento de vínculos entre estudiantes y profesores de ambos países para el desarrollo de las Humanidades, el arte, la cultura y las Ciencias Sociales.


Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir de esta fecha, la **creación** de la **CÁTEDRA FRANCO-MEXICANA**, misma que **se impartirá semestralmente** en los meses de **marzo y octubre**, en la **Facultad de Filosofía y Letras**, y tendrá una duración de 1 a 3 días.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.	 DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ
 DRA. ARGELIA VARGAS MORENO	 MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx






UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación de la Cátedra Franco-Mexicana.



DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO



M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA



DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ



Cátedra Franco-Mexicana

I. Introducción

La Universidad Autónoma de Nuevo León tiene entre sus principales funciones el ejercicio de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, la responsabilidad social y la vinculación como un compromiso con la sociedad; se distingue por ofrecer una amplia y pertinente oferta de programas educativos reconocidos por su buena calidad, por organismos nacionales e internacionales, al mismo tiempo, atiende sus diversas necesidades a través de acciones académicas, culturales y de servicio a la comunidad. En este contexto universitario, la Facultad de Filosofía y Letras coadyuva con el propósito de la Universidad en la formación y desarrollo de profesionales en Humanidades y Ciencia Sociales, así como con el ejercicio de la docencia, la investigación, la gestión de la cultura, la vinculación y la internacionalización, a través de la enseñanza de la filosofía, la historia, educación, literatura, enseñanza de lenguas modernas y sociología, como parte de su responsabilidad social con la comunidad. En este sentido, a través de la promoción y difusión de las Humanidades, contribuye al desarrollo de la región, el país y el mundo a través de su producción académica y su compromiso social.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con nueve programas académicos de pregrado, que contienen en su plan de estudios una visión transversal de los estudios de género, que se ha traducido en la transversalización de la perspectiva



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381





de género en su propuesta académica, como un área de conocimiento propia de las Humanidades, lo que permite hacer una relectura del mundo a través de sus fundamentos teóricos, las diversas prácticas académicas e investigaciones que aquí se realizan; asimismo, cuenta con ocho cuerpos académicos en cuyas líneas de generación y aplicación del conocimiento se encuentran la filosofía, la ética, ciudadanía, discursos, literatura, la perspectiva de género. Además del Doctorado en Filosofía con acentuación en Estudios de la Cultura y Estudios de la Educación (con reconocimiento CONACYT), en el que se abordan los distintos aspectos de las Humanidades (incluidos los estudios de género) como objeto de estudio científico.

Por lo cual, la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Embajada de la República Francesa en los Estados Unidos Mexicanos, firmado en Monterrey el 21 de diciembre de 2021, propone la creación de la

Cátedra franco-mexicana

Como un plan de acción para:

1. Impulsar la colaboración académica y cultural entre ambos países.
2. Promover la formación integral de la comunidad académica de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381





3. Crear espacios de diálogo para el intercambio de conocimiento científico, que permita la democratización de los saberes.
4. Conocer los fundamentos de la filosofía de la igualdad, como cimiento para la búsqueda y ejecución de estrategias para la igualdad.
5. Conocer la obra de escritores y pensadores franceses, cuyo impacto haya sido determinante en las diversas corrientes de pensamiento en la historia de la humanidad.
6. La reflexión crítica en torno a las problemáticas del mundo actual, vistas desde los planteamientos teóricos de la filosofía, los feminismos y los estudios de género.
7. El diálogo interdisciplinario entre las Humanidades y las diversas manifestaciones de la sociedad, el arte, la cultura y la ciencia.
8. La generación de conocimiento nuevo, a través de las LGAC de los cuerpos académicos de la Facultad de Filosofía y Letras.

II. Fundamentación

Esta propuesta se fundamenta en los atributos institucionales que la Universidad Autónoma de Nuevo León propone como elementos para la formación integral: humanismo, inclusión, equidad, respeto, apertura al cambio, espíritu crítico, por lo que se fundamenta también en la Visión 2030, al contribuir al fortalecimiento de una educación integral de calidad que promueve, con responsabilidad social, la transformación de la sociedad.

Con el objetivo de coadyuvar en la cooperación académica, científica y cultural entre México y Francia, así como reconocer el impacto académico y social de la obra de escritores, pensadores y artistas franceses en nuestro entorno, la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Filosofía y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381





Letras, en vinculación con el Consulado General de Francia en Monterrey proponen la creación de esta Cátedra, que contribuirá con los esfuerzos institucionales en el conocimiento de las Humanidades. Coadyuva, además, en el impulso al desarrollo del pensamiento crítico, de procesos de reflexión y análisis en nuestra comunidad, a través de la lectura de obras que han incidido en el conocimiento y comprensión del mundo, desde miradas humanistas en nuestro contexto.

III. Objetivos

Objetivos generales

1. Promover la lectura y el conocimiento de la obra de escritores y pensadores franceses reconocidos por la tradición cultural.
2. Organizar cursos con profesoras y profesores invitados y temáticas que trasciendan los estudios de la programación académica, para llevar a cabo actividades de investigación y/o docencia vinculadas con los intereses de las y los profesores y estudiantes de la Facultad.

Objetivos particulares

1. Generar espacios para que la comunidad universitaria se acerque a la lectura y comprensión de las propuestas filosóficas y artísticas ofrecen las Humanidades.
2. Favorecer la formación académica de las y los estudiantes universitarios, a través del conocimiento de las Humanidades.
3. Promover la reflexión, el pensamiento crítico y la producción académica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381





Acciones

1. Gestionar conferencias magistrales, mesas de diálogo, seminarios, coloquios con expertos en torno a temas filosóficos, literarios, lingüísticos, feminismos, estudios de género.
2. Incrementar la colaboración con pares de instituciones francesas que permitan la vinculación académica y cultural.
3. Fomentar la participación del estudiantado en actividades de alto nivel académico que coadyuven en su formación académica.
4. Incentivar la actualización de la comunidad de docentes en los diversos rubros que competen a esta área de estudio.
5. Apoyar el fortalecimiento de los cuerpos académicos en Humanidades.

IV. Beneficios que aporta a la Institución fortalecer

1. Fortalecimiento de la vinculación académica y cultural con Francia.
2. Actualización académica de alumnas, alumnos y profesores de licenciatura, maestría y doctorado.
3. Vinculación con instituciones y pares académicos franceses para el fortalecimiento de la formación académica y de los cuerpos académicos.
4. Proyección de la Universidad Autónoma de Nuevo León y nuestra Facultad en el nivel local, nacional e internacional.
5. Impulso a la lectura en general como una forma para la comprensión mutua y la generación de ambientes democráticos, armoniosos y pacíficos.

V. Programa general

Periodicidad: Semestral. Se desarrollará durante los meses de marzo y octubre.

Duración: de 1 a 3 días.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381





Tipo de actividades: Jornadas académicas, conferencias, seminarios, mesas de diálogo, talleres, exposiciones artísticas, lectura en voz alta, charlas.

Dirigido a: La comunidad académica universitaria (estudiantes, profesores, egresados) y a la comunidad general.

Consejo Directivo

Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León: Dr. Santos Guzmán López

Cónsul General de Francia en Monterrey: Sr. Guillaume Pierre

Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Nuevo León: QFB Emilia Vásquez Farías

Directora de Facultad de Filosofía y Letras: M.C. Ludivina Cantú Ortiz

Comité de Seguimiento

Directora Técnica de la Rectoría: Mtra. Lesley Sarahí Montemayor Compeán

Encargado de Cooperación Cultural Instituto Francés de América Latina y

Consulado General de Francia en Monterrey: Sr. José Manuel Blanco

Subdirector Académico de la Facultad de Filosofía y Letras: Lic. Marco Antonio Cárdenas Nava



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381





La Comisión Académica de la Junta Directiva
Sesión del 7 de marzo de 2022

 Dr. José Luis Cavazos Zarazúa	 Mtra. Ma. Gabriela Guerrero Hernández
 Mtra. Xóchitl-Magdalena Muñoz Gallardo	 Mtra. Ruth Esperanza Vallejo Piedra
 Dr. Felipe Abundis de León	 Dr. Rogelio Cantú Mendoza
 Dr. Luis Antonio Balderas	 Dr. José Porfirio Tamez Solís
 Mtro. Andrés Sepúlveda Rodríguez	 Dr. Orlando Valdez Vega
 Mtra. Patricia Silva Rodríguez	 Dr. Benigno Benavides Martínez
 Dr. José Luis Cisneros Arellano	 Dr. Jorge Ignacio Ibarra Ibarra
 Mtra. Tzitel Pérez Aguirre	 Mtro. Marco Antonio Cárdenas Nava
 Dra. María Eugenia Flores Treviño	
 M.C. Ludivina Cantú Ortiz Coordinadora en funciones de Directora	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Ciudad Universitaria, C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8352 5690 / 1340 4381



Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-169/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir de esta fecha, la creación de la CÁTEDRA FRANCO-MEXICANA, misma que se impartirá semestralmente en los meses de marzo y octubre, en la Facultad de Filosofía y Letras, y tendrá una duración de 1 a 3 días.--

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 7 “Dr. Óscar Vela Cantú” para crear la Cátedra Académica Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 7 “Dr. Óscar Vela Cantú”, en el cual solicitan la autorización para crear la Cátedra Académica Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza.

Dicha cátedra tendrá como objetivo propiciar el análisis, reflexión y difusión de los grandes avances en materia educativa, pública y social, fortaleciendo la formación integral de los alumnos, la formación docente y la interacción con expertos nacionales e internacionales.

Después de revisar esta petición, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad; y que cumple con los requerimientos académicos y las políticas educativas de la UANL, los integrantes de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir de esta fecha, la creación de la CÁTEDRA ACADÉMICA GILBERTO ROGELIO VILLARREAL DE LA GARZA, misma que se impartirá anualmente en el mes de mayo, en la Escuela Preparatoria No. 7 “Dr. Óscar Vela Cantú”, con una duración de entre 3 y 5 días.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 09 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

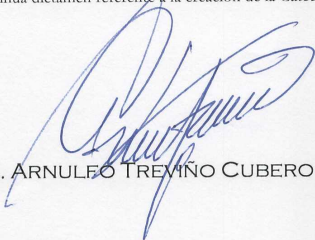


UANL

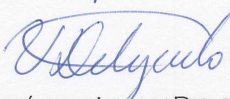
CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación de la Cátedra Académica Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza.


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA


DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PREPARATORIA 7

CÁTEDRA GILBERTO ROGELIO VILLARREAL DE LA GARZA

PROPUESTA

I. INTRODUCCIÓN

La Preparatoria 7 "Dr. Oscar Vela Cantú" de la Universidad Autónoma de Nuevo León a lo largo de sus más de 55 años de vida mantiene una misión congruente para formar integralmente bachilleres competentes, comprometidos con el desarrollo sustentable. En cada una de las actividades que aquí se desarrollan se da cabal cumplimiento al Modelo Educativo de la UANL a través de programas y procesos que promueven la educación centrada en el aprendizaje, el desarrollo de competencias y la responsabilidad social.

De igual manera, como parte importante del plan de desarrollo de la preparatoria se ha fortalecido un modelo eficiente y eficaz de intercambio, vinculación y cooperación académica y de responsabilidad social, a fin de atender con oportunidad y buena calidad las necesidades de la comunidad mediante la aplicación de prácticas exitosas en pro de la sociedad y el medio ambiente.

De este modo, la Cátedra Académica Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza tiene su génesis en la necesidad de fortalecer dichos objetivos, con el firme propósito de generar un espacio de análisis, reflexión y difusión de las mejores prácticas académicas, docentes, así como de fortalecimiento de los valores democráticos y sociales que permitan apuntalar la visión 2030 de la UANL y la propia de la Preparatoria 7 "Dr. Oscar Vela Cantú". Esto será posible mediante la realización de seminarios, conferencias, mesas de diálogo, charlas, simposios, y/o talleres, teniendo como protagonistas a figuras sobresalientes de los ámbitos académico, público y social a nivel nacional e internacional, beneficiando a la población estudiantil, la planta docente, egresados, y a la comunidad en general que desee formar parte de estas actividades ya sea como ponente o como participante.



Unidad I (Puentes)
Av. Las Puentes y Sierra de Santa Clara
Col. Las Puentes, 1er Sector. C.P. 66460
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8330 3135 • 8330 2087 • 8330 3882

Unidad II (Oriente)
Av. Jacarandas N° 700
Fracc. Hacienda Los Morales. C.P. 66490
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8379 7414 • 8394 1999



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PREPARATORIA 7

El nombre de esta Cátedra se propone como un justo homenaje al Prof. y Lic. Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza, destacado docente del nivel básico y medio superior, exdirector de esta preparatoria, ex presidente de la H. Junta de Gobierno de la UANL y funcionario público cuya probidad y vocación han sido objeto de toda clase de reconocimientos. Su prolija trayectoria universitaria, pública y social le hacen merecedor a este importante espacio de reflexión.

La apertura de esta Cátedra permitirá la presencia, en nuestra institución, de reconocidos especialistas, así como de destacados profesores e investigadores de escuelas y universidades prestigiadas, con el propósito de fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, el intercambio de ideas y opiniones, el pensamiento crítico, el diálogo y la reflexión, sobre los distintos procesos educativos, públicos y sociales.

La implementación de la Cátedra será una experiencia sumamente enriquecedora para quienes estudian, enseñan o se dedican al ámbito educativo, público y social, ya que hará posible compartir diferentes formas de enseñanza y procesos de aprovechamiento de la tecnología educativa, incentivando y promoviendo la experimentación y la investigación, la formulación de nuevas estrategias de formación en el nivel medio superior y el rediseño académico, la trascendencia de la educación para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento del tejido social, los valores de la cultura democrática y la convivencia pacífica.

La inauguración de la Cátedra se pretende realizar en el mes de julio de 2022, en las instalaciones de la Preparatoria 7 "Dr. Oscar Vela Cantú".



Unidad I (Puentes)
Av. Las Puentes y Sierra de Santa Clara
Col. Las Puentes, 1er Sector. C.P. 66460
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8330 3135 • 8330 2087 • 8330 3882

Unidad II (Oriente)
Av. Jacarandas N° 700
Fracc. Hacienda Los Morales, C.P. 66490
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8379 7414 • 8394 1999



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PREPARATORIA 7

II. FUNDAMENTO

La Cátedra Gilberto Rogelio Villarreal de la Garza es un espacio académico de análisis, reflexión y difusión que busca fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes y el desarrollo de la planta docente, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad, y la exploración de nuevos conocimientos, mediante la colaboración, el intercambio y la vinculación académica y profesional, entre la dependencia y los sectores educativo, público, social y, con el objetivo de responder con oportunidad y pertinencia al desarrollo social, económico y cultural, así como de potenciar la formación de bachilleres creativos y competitivos a nivel regional, nacional e internacional.

Esta Cátedra será un gran espacio para proponer y discutir nuevas estrategias de formación académica.

III. OBJETIVOS

Objetivos generales

- Formar integralmente bachilleres competentes, comprometidos con el desarrollo sustentable.
- Complementar la formación del nivel medio superior con la presencia de expertos, docentes e investigadores sobresalientes en los ámbitos educativo, público y social para fomentar el diálogo, el intercambio de opiniones, la adquisición de diversos conocimientos y el pensamiento crítico, a fin de que, a partir de ese contacto, la comunidad estudiantil y docente cuestione y enriquezca sus recursos técnicos y conceptuales.
- Convocar a personalidades destacadas a nivel nacional e internacional en los tópicos propuestos y confrontar planteamientos, estrategias y resultados.
- Fomentar que el alumnado y profesorado de la Preparatoria 7 "Dr. Oscar Vela Cantú" interactúe con expertos nacionales e internacionales, así como con organismos, instituciones y cuerpos académicos pares en investigaciones y proyectos relacionados la educación, el ámbito público y social.



Unidad I (Puentes)
Av. Las Puentes y Sierra de Santa Clara
Col. Las Puentes, 1er Sector, C.P. 66460
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8330 3135 • 8330 2087 • 8330 3882

Unidad II (Oriente)
Av. Jacarandas N° 700
Fracc. Hacienda Los Morales, C.P. 66490
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8379 7414 • 8394 1999



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PREPARATORIA 7

Objetivos particulares.

- Vincular los diferentes sectores educativos, públicos y sociales con la comunidad de la Preparatoria 7 "Dr. Oscar Vela Cantú".
- Gestionar e incrementar convenios de colaboración con entes educativos, públicos y sociales de carácter nacional e internacional.
- Fortalecer el desarrollo académico de los estudiantes mediante actividades complementarias extra-aula que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y al desarrollo de nuevas competencias.
- Incentivar la participación de los estudiantes en actividades de alto impacto para su formación, que coadyuven a conformar un pensamiento crítico y que inspiren su creatividad.
- Promover la capacitación y actualización de la planta docente.
- Apoyar e incentivar la participación de los docentes en proyectos de investigación y creación.
- Impulsar publicaciones a partir de los materiales resultantes de las actividades de la Cátedra.

IV. BENEFICIOS QUE APORTARÁ A LA INSTITUCIÓN

- Vínculos y convenios con instituciones de educación media superior, de los tres ámbitos de gobierno en México y con universidades nacionales e internacionales.
- Vínculos y alianzas con expertos de los temas aquí señalados a nivel nacional e internacional.
- Fortalecimiento del desarrollo académico de nuestros estudiantes.
- Capacitación de la planta docente.
- Generación de publicaciones de la preparatoria.
- Promover en la comunidad estudiantil y docente el pensamiento crítico, el análisis, la reflexión y la adquisición de nuevos conocimientos.
- Proyección de la preparatoria y la universidad, a nivel nacional e internacional.



Unidad I (Puentes)
Av. Las Puentes y Sierra de Santa Clara
Col. Las Puentes, 1er Sector, C.P. 66460
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8330 3135 • 6330 2087 • 8330 3882

Unidad II (Oriente)
Av. Jacarandas N° 700
Fracc. Hacienda Los Morales, C.P. 66490
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8379 7414 • 8394 1999



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



PREPARATORIA 7

V. PROGRAMA GENERAL

Periodicidad: Anual. (Durante el mes de mayo).

Duración: Entre 3 y 5 días.

Tipo de actividades: Seminarios, conferencias, mesas de diálogo, charlas, simposios, talleres.

Dirigido a: La población estudiantil de todos los niveles, a la planta docente, a los egresados y expertos que deseen formar parte de estas actividades ya sea como ponente o como participante.

VI. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Aplicación de encuestas de satisfacción a los expositores y participantes.
- Difusión de las actividades de la Cátedra entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Edición y publicación de las actividades en la página web de la dependencia.
- Edición y publicación del material presentado durante la realización de las actividades de la Cátedra.



Unidad I (Puentes)
Av. Las Puentes y Sierra de Santa Clara
Col. Las Puentes, 1er Sector. C.P. 66460
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8330 3135 • 8330 2087 • 8330 3882

Unidad II (Oriente)
Av. Jacarandas N° 700
Fracc. Hacienda Los Morales, C.P. 66490
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8379 7414 • 8394 1999

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-170/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir de esta fecha, la creación de la **CÁTEDRA ACADÉMICA GILBERTO ROGELIO VILLARREAL DE LA GARZA**, misma que se impartirá anualmente durante el mes de mayo, en la Preparatoria No. 7 "Dr. Oscar Vela Cantú", con una duración de entre 3 y 5 días.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:

- b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo, modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos, modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Ciencia de Alimentos que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar profesionistas en Ciencia de Alimentos, con sentido crítico, altamente capaces de diseñar, evaluar y supervisar las condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y procesado de alimentos; así como de implementar sistemas de control y aseguramiento de calidad en la industria alimentaria, de analizar y tomar decisiones para mejoramiento continuo de alimentos, formular y desarrollar nuevos productos alimenticios y suplementos que apoyen requerimientos nutricionales especiales de grupos poblacionales que lo requieran, con calidad total, de forma responsable y ética, mediante la aplicación del método científico en el marco de la normativa nacional e internacional y del conocimiento integral de las materias primas, alimentos y de las modificaciones que estos presentan por efecto de las condiciones de almacenamiento, manejo o proceso. Actuando de forma colaborativa, con compromiso humano, promoviendo el bienestar general, el respeto a la naturaleza y el desarrollo sustentable, con el fin de gestionar la conservación y mejorar los procesos de producción de alimentos, atendiendo las necesidades nutricias y sanitarias de la población, contribuyendo así a mejorar la productividad de las empresas y las condiciones de vida de la población.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIA DE ALIMENTOS en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Biológicas**.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Ciencia de Alimentos en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL


CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA



MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVINO CUBERO


M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA


DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ciencia de Alimentos
Facultad de Ciencias Biológicas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Ciencia de Alimentos, con sentido crítico, altamente capaces de diseñar, evaluar y supervisar las condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y procesado de alimentos; así como de implementar sistemas de control y aseguramiento de calidad en la industria alimentaria; de analizar y tomar decisiones para mejoramiento continuo de alimentos; formular y desarrollar nuevos productos alimenticios y suplementos que apoyen requerimientos nutricionales especiales de grupos poblacionales que lo requieran, con calidad total, de forma responsable y ética, mediante la aplicación del método científico en el marco de la normativa nacional e internacional y del conocimiento integral de las materias primas, alimentos y de las modificaciones que estos presentan por efecto de las condiciones de almacenamiento, manejo o proceso. Actuando de forma, colaborativa, con compromiso humano, promoviendo el bienestar general, el respeto a la naturaleza y el desarrollo sustentable, con el fin de gestionar la conservación y mejorar los procesos de producción de alimentos, atendiendo las necesidades nutricias y sanitarias de la población, contribuyendo así a mejorar la productividad de las empresas y las condiciones de vida de la población.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con el 100% de asistencia al curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-171/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN CIENCIA DE ALIMENTOS en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Ciencia de Alimentos en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:
- b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo, modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura como Biólogo que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Biólogos reflexivos, críticos, con responsabilidad y justicia social, respeto a la diversidad biológica y cultural, capaces de: aplicar el método científico en el análisis estructural y funcional de la biodiversidad para enriquecer el conocimiento de las especies y grado de amenaza en el que se encuentran a nivel local, regional y nacional; estimar el impacto ecológico y factores de riesgo ambiental dentro de los ecosistemas investigando los mecanismos evolutivos involucrados en los procesos biológicos de los organismos; y, proponer estrategias de conservación, manejo y uso sustentable de poblaciones y ecosistemas a nivel regional, estatal y nacional con base a los procesos biológicos de acuerdo con las necesidades sociales y económicas dentro del marco legal que permitan incrementar beneficios económicos al ser humano por medio de la administración de los recursos naturales.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN BIOLOGÍA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas.
- b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Biología, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Biología
Facultad de Ciencias Biológicas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Biólogos reflexivos, críticos, con responsabilidad y justicia social, respeto a la diversidad biológica y cultural, capaces de: aplicar el método científico en el análisis estructural y funcional de la biodiversidad para enriquecer el conocimiento de las especies y grado de amenaza en el que se encuentran a nivel local, regional y nacional; estimar el impacto ecológico y factores de riesgo ambiental dentro de los ecosistemas investigando los mecanismos evolutivos involucrados en los procesos biológicos de los organismos; y, proponer estrategias de conservación, manejo y uso sustentable de poblaciones y ecosistemas a nivel regional, estatal y nacional con base a los procesos biológicos de acuerdo con las necesidades sociales y económicas dentro del marco legal que permitan incrementar beneficios económicos al ser humano por medio de la administración de los recursos naturales.

A su vez, tales profesionistas se caracterizan por diagnosticar, proponer y aplicar soluciones en respuesta a la crisis de biodiversidad a través de la aplicación de los conocimientos biológicos, lo que hace posible que participen en la organización e implementación de proyectos multidisciplinarios orientados al campo de la investigación, administración, gestión, control y educación tanto en el sector público como privado. En ese sentido, promueven la difusión y extensión de esta ciencia hacia la sociedad, con actitud innovadora, sentido ético y liderazgo, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo científico, socioeconómico, cultural y ambiental del estado y el país.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con el 100% de asistencia al curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-172/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

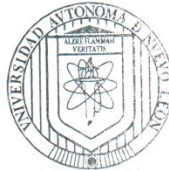
a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN BIOLOGÍA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Biólogo en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:
- c. Crear el programa educativo de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Químicos Bacteriólogos Parasitólogos competitivos, innovadores y socialmente comprometidos que apliquen de forma integral, ética y sustentable los conocimientos fundamentales y capacidades metodológico-experimentales propios de la microbiología, química biológica, parasitología e inmunología, en los ámbitos biomédico, agropecuario, industrial, biotecnológico y ambiental. Con capacidad para generar respuestas y soluciones pertinentes en las áreas laborales de investigación y desarrollo, producción, diagnóstico, control y aseguramiento de calidad de procesos microbianos y químico biológicos, capacitación y consultoría especializada, entre otras; de forma responsable y mediante el uso de enfoques tradicionales y vanguardistas para el desarrollo de su trabajo profesional. Además, de tener la capacidad como profesional de las ciencias, para incidir en la generación y promoción de la cultura científica, como un bien inmaterial de invaluable valor social y humano en beneficio de la salud, economía y bienestar de la sociedad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN QUÍMICO BACTERIÓLOGO PARASITÓLOGO en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Biológicas**.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Químico Bacteriólogo Parasitólogo
Facultad de Ciencias Biológicas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Químicos Bacteriólogos Parasitólogos competitivos, innovadores y socialmente comprometidos que apliquen de forma integral, ética y sustentable, los conocimientos fundamentales y capacidades metodológico-experimentales propios de la microbiología, química biológica, parasitología e inmunología, en los ámbitos biomédico, agropecuario, industrial, biotecnológico y ambiental. Con capacidad para generar respuestas y soluciones pertinentes en las áreas laborales de investigación y desarrollo, producción, diagnóstico, control y aseguramiento de calidad de procesos microbianos y químico biológicos, capacitación y consultoría especializada, entre otras; de forma responsable y mediante el uso de enfoques tradicionales y vanguardistas para el desarrollo de su trabajo profesional. Además, de tener la capacidad como profesional de las ciencias, para incidir en la generación y promoción de la cultura científica, como un bien inmaterial de invaluable valor social y humano en beneficio de la salud, economía y bienestar de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con el 100% de asistencia al curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-173/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN QUÍMICO BACTERIÓLOGO PARASITÓLOGO en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Químico Bacteriólogo Parasitólogo en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Biológicas para:
- d. Crear el programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Biotecnología Genómica que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar profesionistas en el área de la Biotecnología Genómica, empáticos y comprometidos con las necesidades sociales de México y el mundo, motivados y poseedores de habilidades para enfrentar grandes retos. Son reconocidos por combinar el poder de la creatividad y de la innovación; están altamente calificados para desarrollar diagnósticos moleculares, diseñar estrategias de detección, modificación y selección de genomas, y desarrollar productos, procesos y servicios biotecnológicos. Actúan con respeto a la multiculturalidad en la diversidad social de la población, promoviendo el respeto a la naturaleza y el desarrollo sustentable, contribuyendo al aumento en la identificación de organismos patógenos y enfermedades genéticas, la disminución del uso de pesticidas, la reducción en el tiempo de detección de enfermedades y la contaminación ambiental en un entorno global, aplicando sus capacidades para servir a la sociedad con excelencia y liderazgo en las áreas de salud, agrícola, acuícola, pecuaria, industrial y ambiental.

Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con el Institut National des Sciences Appliquées de Toulouse, INSA Toulouse de la República Francesa.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Biológicas**.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Biotecnología Genómica** en **modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Biotecnología Genómica
Facultad de Ciencias Biológicas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en el área de la Biotecnología Genómica, empáticos y comprometidos con las necesidades sociales de México y el mundo, motivados y poseedores de habilidades para enfrentar grandes retos. Son reconocidos por combinar el poder de la creatividad y de la innovación; están altamente calificados para desarrollar diagnósticos moleculares, diseñar estrategias de detección, modificación y selección de genomas, y desarrollar productos, procesos y servicios biotecnológicos. Actúan con respeto a la multiculturalidad en la diversidad social de la población, promoviendo el respeto a la naturaleza y el desarrollo sustentable, contribuyendo al aumento en la identificación de organismos patógenos y enfermedades genéticas, la disminución del uso de pesticidas, la reducción en el tiempo de detección de enfermedades y la contaminación ambiental en un entorno global, aplicando sus capacidades para servir a la sociedad con excelencia y liderazgo en las áreas de salud, agrícola, acuícola, pecuaria, industrial y ambiental.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Cumplir con el 100% de asistencia al curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-174/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Biológicas.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Biotecnología Genómica en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para:
- Crear el programa educativo de Licenciatura en Actuaría, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Actuaría, modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Actuaría que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Licenciados(as) en Actuaría con un perfil integral, altamente competentes en el mundo laboral, capaces de entender holísticamente la realidad con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial y comprometidos con el desarrollo sustentable, económico, tecnológico y social de la humanidad. Se distinguen por practicar los valores de la UANL como son equidad, honestidad, libertad, integridad, comportamiento ético y justicia en su ámbito personal y profesional. Son reconocidos por planear y formular modelos matemáticos, estadísticos y probabilísticos, con el fin de ofrecer soluciones óptimas a problemas en el sector asegurador y de reaseguro mediante la asesoría experta.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN ACTUARÍA en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas** -Ciudad Universitaria y Campus Linares (1° y 2° semestre)-.
- Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Actuaría en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Actuaría, modalidad mixta.


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA


DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Actuaría
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados(as) en Actuaría con un perfil integral, altamente competentes en el mundo laboral, capaces de entender holísticamente la realidad con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial y comprometidos con el desarrollo sustentable, económico, tecnológico y social de la humanidad. Se distinguen por practicar los valores de la UANL como son equidad, honestidad, libertad, integridad, comportamiento ético y justicia en su ámbito personal y profesional.

Son reconocidos por planear y formular modelos matemáticos, estadísticos y probabilísticos, con el fin de ofrecer soluciones óptimas a problemas en el sector asegurador y de reaseguro mediante la asesoría experta; además de generar planes de pensiones, inversión y financiamiento a largo plazo, que involucren eventos futuros inciertos en los ámbitos financiero, económico y social, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a reducir el impacto de la pérdida de capital, al analizar los datos de la organización para la planeación, previsión y toma de decisiones. Lo cual permitirá una adecuada administración para garantizar la estabilidad, solvencia y rentabilidad de las personas, organizaciones o instituciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-Asistir al curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-175/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN ACTUARÍA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas - Ciudad Universitaria y Campus Linares (1° y 2° semestre)-.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Actuaría en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



SECRETARIA
GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas para:
- b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información, en modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar profesionistas en Seguridad en Tecnologías de Información que sean capaces de resolver problemas de seguridad informática y seguridad de la información a través del razonamiento crítico, con ética y honestidad, que posean las competencias necesarias para desarrollar estrategias de seguridad de la información; implementar y mantener plataformas tecnológicas; ofrecer consultoría para la implementación y cumplimiento de leyes, estándares y normas del manejo ético de las tecnologías de información; diseñar y administrar redes de telecomunicaciones; evaluar y desarrollar aplicaciones de software; así como desarrollar políticas, protocolos y planes de contingencia, con el fin de preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cumplimiento de los objetivos y compromisos legales, sociales, tecnológicos y económicos de los individuos y las organizaciones a nivel local, nacional e internacional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Físico Matemáticas** - Ciudad Universitaria y Campus Linares (1° y 2° semestre)-.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información** en **modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Seguridad en Tecnologías de Información que sean capaces de resolver problemas de seguridad informática y seguridad de la información a través del razonamiento crítico, con ética y honestidad, que posean las competencias necesarias para desarrollar estrategias de seguridad de la información; implementar y mantener plataformas tecnológicas; ofrecer consultoría para la implementación y cumplimiento de leyes, estándares y normas del manejo ético de las tecnologías de información; diseñar y administrar redes de telecomunicaciones; evaluar y desarrollar aplicaciones de software; así como desarrollar políticas, protocolos y planes de contingencia, con el fin de preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cumplimiento de los objetivos y compromisos legales, sociales, tecnológicos y económicos de los individuos y las organizaciones a nivel local, nacional e internacional.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

-Una vez seleccionado el estudiante deberá cumplir con el curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-176/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN SEGURIDAD EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas -Ciudad Universitaria y Campus Linares (1° y 2° semestre)-.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Seguridad en Tecnologías de Información en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para:

- a. Cambiar la nomenclatura del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal por Licenciatura en Ingeniería Forestal; asimismo, se solicita el rediseño de este programa.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Forestales en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019; así como el cambio de nomenclatura por Licenciatura en Ingeniería Forestal.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa educativo (PE) de Licenciatura en Ingeniería Forestal, surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019 y de la autoevaluación de la pertinencia de los estudios de fundamentación realizados para ese rediseño, dando como resultado la actualización de los estudios de trayectoria escolar, recién egresados, empleadores y campo laboral.

Las principales características de este rediseño curricular se basan en la actualización del Modelo Académico 2020 en donde se establecieron dos ciclos académicos; el primer ciclo está configurado por el Área curricular de formación inicial, dividida en general (ACFI-G), disciplinar (ACFI-D) y de introducción a la profesión (ACFI-IP), y está integrado por el 1° y 2° semestre, donde el estudiante deberá aprobar todas las unidades de aprendizaje (UA) correspondientes al primer ciclo como requisito para avanzar en su trayectoria académica al segundo. El 2° ciclo está configurado por las Áreas curriculares de formación básica (ACFB) y profesional, esta última dividida en: fundamental (ACFP-F) e integradora (ACFP-I) del 3° al último semestre.

Por otra parte, se considera necesario ajustar el nombre del programa educativo en atención a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) El cambio de nomenclatura del programa educativo de **Licenciatura como Ingeniero Forestal** por **LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL**, que se imparte en la **Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada**.
- b) El **rediseño** del programa educativo de **Licenciatura en Ingeniería Forestal**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal por LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ingeniería Forestal
Facultad de Ciencias Forestales
Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Ingenieros (as) Forestales capaces de desarrollar un manejo forestal integral considerando procesos generados en forma antrópica o natural y que, a su vez, puedan afectar la biodiversidad o los procesos ecosistémicos; planificar el uso de los recursos naturales utilizando tecnologías de vanguardia para reducir el impacto de las actividades antropogénicas sobre los ecosistemas, mediante el desarrollo de planes de manejo y restauración de los ecosistemas, programas de mitigación de daños ambientales, así como la generación de programas de evaluación y prevención de incendios, plagas y enfermedades forestales, en los sectores privados y gubernamentales. Todo ello con observancia a la diversidad de prácticas sociales y culturales de los propietarios de los recursos forestales.

Tales profesionistas se caracterizan por desarrollar el pensamiento lógico, crítico, creativo y propositivo, al tomar decisiones oportunas, pertinentes e innovadoras en el ámbito del manejo y aprovechamiento de los recursos forestales. Muestran capacidad de liderazgo y logro en el trabajo colaborativo en todos los sectores públicos y privados para resolver problemas relativos a los ecosistemas forestales, mediante el uso de tecnologías de vanguardia. Además, muestran actitud de compromiso hacia los retos de la sociedad contemporánea mediante una actitud responsable, de respeto y compromiso humano para consolidar el bienestar y desarrollo sustentable de la comunidad y contribuir al avance socio-económico del país o región, según las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Ninguno.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-177/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) El cambio de nomenclatura del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Forestal por LICENCIATURA EN INGENIERÍA FORESTAL, que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada.

b) El rediseño del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Forestal. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Forestales para:

- b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, así como el cambio de nomenclatura por Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Forestales en el cual solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019; así como el cambio de nomenclatura por Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa educativo (PE) de Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales, surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios aprobado por el H. Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019 y de la autoevaluación de la pertinencia de los estudios de fundamentación realizados para ese rediseño, dando como resultado la actualización de los estudios de trayectoria escolar, recién egresados, empleadores y campo laboral.

Las principales características de este rediseño curricular se basan en la actualización del Modelo Académico 2020 en donde se establecieron dos ciclos académicos; el primer ciclo está configurado por el Área curricular de formación inicial, dividida en general (ACFI-G), disciplinar (ACFI-D) y de introducción a la profesión (ACFI-IP), y está integrado por el 1° y 2° semestre, donde el estudiante deberá aprobar todas las unidades de aprendizaje (UA) correspondientes al primer ciclo como requisito para avanzar en su trayectoria académica al segundo. El 2° ciclo está configurado por las Áreas curriculares de formación básica (ACFB) y profesional, esta última dividida en: fundamental (ACFP-F) e integradora (ACFP-I) del 3° al último semestre.

Por otra parte, se considera necesario ajustar el nombre del programa educativo en atención a las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la Guía para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejuni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL


CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño y cambio de nomenclatura del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales por LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA


DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
- 81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales
Facultad de Ciencias Forestales
Vigente desde 8 de agosto 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar ingenieros(as) en Manejo de Recursos Naturales capaces de realizar un manejo pertinente de los recursos naturales, considerando los requerimientos de bienestar social, salud y necesidades económicas, con respeto y compromiso a las prácticas culturales, sociales y religiosas, y un comportamiento ético, creativo y propositivo. Sus competencias le permiten integrarse en el sector público y privado, con el objetivo de proveer y generar proyectos de vanguardia que solventen problemáticas referentes a la gestión, aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales; interviniendo en situaciones de mejora de poblaciones silvestres, tanto de flora como de fauna, para el aprovechamiento de los recursos, conservación y rehabilitación de ecosistemas críticos o en riesgo; todo esto, mediante la aplicación de técnicas fundamentales del monitoreo, métricas y evaluación de ecosistemas, así como con el uso de herramientas digitales de vanguardia y sistemas de información geográfica. Lo anterior con la finalidad de asegurar la sustentabilidad de los servicios ecosistémicos para el desarrollo socioeconómico del país y la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-Ninguno.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-178/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

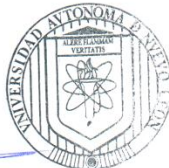
-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022, el rediseño del programa educativo de Licenciatura como Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales, que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura por LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 9 semestres- para concluir sus estudios. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:

- a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Química Industrial, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Química Industrial, modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Química Industrial que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Licenciados(as) en Química Industrial con un perfil integral, socialmente responsables, formados en el marco de una cultura de calidad y de auto-aprendizaje, capaces de trabajar y dirigir equipos multidisciplinarios, innovadores, competentes para la planeación, dirección, operación y optimización de procesos químicos, así como liderar la solución de problemas en la industria química, comprometido con el desarrollo del bienestar general a través de la práctica de los valores universitarios y su inclusión en el trabajo diario.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN QUÍMICA INDUSTRIAL en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Químicas**.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Química Industrial en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.


DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Química Industrial, modalidad mixta.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Química Industrial
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados(as) en Química Industrial con un perfil integral, socialmente responsables, formados en el marco de una cultura de calidad y de auto-aprendizaje, capaces de trabajar y dirigir equipos multidisciplinarios, innovadores, competentes para la planeación, dirección, operación y optimización de procesos químicos, así como liderar la solución de problemas en la industria química, comprometido con el desarrollo del bienestar general a través de la práctica de los valores universitarios y su inclusión en el trabajo diario

La actividad profesional del Licenciado en Química Industrial da respuesta a los problemas de la industria y retos científicos relacionados con la Química de manera consciente, responsable y ética. Satisface las demandas de la sociedad, con el desarrollo de productos de calidad, obtenidos mediante procesos innovadores y sustentables. Tiene una visión de compromiso hacia la productividad, la innovación, la reducción en la emisión de contaminantes y consumo de energía, así como a la conservación de recursos no renovables.

Sus conocimientos, habilidades y actitudes, así como el dominio de un segundo idioma, le facilitan su incorporación a los sectores productivo, académico, de investigación y del emprendimiento, tanto en el ámbito local como global.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Requisitos académicos**
Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.
2. **Requisitos legales**
Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.
3. **Requisitos de selección**
El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.
4. **Requisitos específicos del programa**
 - Una vez seleccionado el estudiante deberá tomar el curso propedéutico.
 - Presentar un examen de diagnóstico sobre la competencia en una lengua extranjera

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-179/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN QUÍMICA INDUSTRIAL en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Químicas.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Química Industrial en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



SECRETARÍA
GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

6. Solicitudes de la Facultad de Ciencias Químicas para:
- b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración, modalidad mixta; así como dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración, en modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Ingenieros (as) Industriales Administradores (as) con un perfil integral, internacionalmente competitivos, distinguidos por ser profesionistas éticos, con cultura de calidad y capacidad de auto-aprendizaje, de ser líderes y trabajar en equipos multidisciplinarios, con espíritu emprendedor, creativos e innovadores, capaces de entender y adaptarse a las nuevas tendencias del entorno, con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial. Son profesionales de la ingeniería competentes para diseñar, mejorar y gestionar sistemas productivos, basados en una sólida formación en las áreas de estudio del trabajo, gestión de la cadena de suministro, formulación y evaluación de proyectos, sistemas productivos, ingeniería de calidad y gestión industrial con el fin de generar valor implementando los cambios necesarios que incrementen la competitividad de las organizaciones, y con el desarrollo sustentable, económico, tecnológico y social de la humanidad.

Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con el Instituto Nacional Politécnico de Ciencias Aplicadas (INSA), Lyon, Francia.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Químicas**.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEÓS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Ingenieros (as) Industriales Administradores (as) con un perfil integral, internacionalmente competitivos, distinguidos por ser profesionistas éticos, con cultura de calidad y capacidad de auto-aprendizaje, de ser líderes y trabajar en equipos multidisciplinares, con espíritu emprendedor, creativos e innovadores, capaces de entender y adaptarse a las nuevas tendencias del entorno, con plena conciencia de la situación regional, nacional y mundial. Son profesionales de la ingeniería competentes para diseñar, mejorar y gestionar sistemas productivos, basados en una sólida formación en las áreas de estudio del trabajo, gestión de la cadena de suministro, formulación y evaluación de proyectos, sistemas productivos, ingeniería de calidad y gestión industrial con el fin de generar valor implementando los cambios necesarios que incrementen la competitividad de las organizaciones, y con el desarrollo sustentable, económico, tecnológico y social de la humanidad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 8 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

Una vez seleccionado el estudiante deberá tomar el curso de inducción correspondiente.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-180/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y ADMINISTRACIÓN en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Químicas.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Ingeniero Industrial Administrador en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:
- Crear el programa educativo de Licenciatura en Administración, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Administración, en modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Administración que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar Licenciados en Administración que posean un perfil integral, fundamentado en una ética profesional sólida y con responsabilidad social empresarial; que posean una visión sistémica de las organizaciones, con la habilidad para asumir posiciones de alto liderazgo empresarial en el entorno competitivo de los negocios globales. Así mismo, que sean capaces de tomar decisiones estratégicas, operativas, de inversión y financiamiento en las organizaciones, mediante el uso de sistemas de inteligencia de negocios que contribuyan a solucionar problemáticas del mercado empresarial, coordinando y administrando de manera eficiente los recursos financieros, tecnológicos y de capital humano, en las áreas de administración general, recursos humanos, producción, mercadotecnia, finanzas y consultoría administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos, además, de generar valor a las organizaciones y contribuir al crecimiento económico y al emprendimiento de nuevos proyectos comerciales que respondan a las demandas de un mercado globalizado.

Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con City University of Seattle, USA.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- La **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Contaduría Pública y Administración**. Campus Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares y Unidad Académica Cadereyta.
- Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Administración en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 8 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Administración, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Administración
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados en Administración que posean un perfil integral, fundamentado en una ética profesional sólida y con responsabilidad social empresarial; que posean una visión sistémica de las organizaciones, con la habilidad para asumir posiciones de alto liderazgo empresarial en el entorno competitivo de los negocios globales. Así mismo, que sean capaces de tomar decisiones estratégicas, operativas, de inversión y financiamiento en las organizaciones, mediante el uso de sistemas de inteligencia de negocios que contribuyan a solucionar problemáticas del mercado empresarial, coordinando y administrando de manera eficiente los recursos financieros, tecnológicos y de capital humano, en las áreas de administración general, recursos humanos, producción, mercadotecnia, finanzas y consultoría administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y operativos, además, de generar valor a las organizaciones y contribuir al crecimiento económico y al emprendimiento de nuevos proyectos comerciales que respondan a las demandas de un mercado globalizado.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 13 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. **Requisitos académicos**
Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.
2. **Requisitos legales**



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

El estudiante debe asistir al curso inductivo que organiza la facultad en las fechas programadas.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-181/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración. Campus Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares y Unidad Académica Cadereyta.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Administración en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 8 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:
- b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad mixta; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Negocios Internacionales que se ofrece en modalidad escolarizada.

El programa tiene como propósito formar profesionistas en Negocios Internacionales capaces de desarrollar, aplicar y evaluar proyectos estratégicos, innovadores, eficientes, sustentables y rentables, concernientes a la internacionalización de negocios, mediante sus habilidades de liderazgo y emprendimiento, a través de la gestión de proyectos de importación, la exportación e inversión extranjera directa, la operación logística y cadena de suministro, la comercialización de bienes y servicios, la implementación de herramientas y procedimientos operativos y financieros, guiados por un comportamiento ético y pensamiento analítico, con la finalidad de fortalecer el posicionamiento de las organizaciones civiles, públicas y privadas, en los mercados globales, que conlleve a ofrecer un impacto de valor en el contexto ambiental, económico y social.

Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con City University of Seattle, USA, con el programa Bachelor of Science in Business Administration BSBA con énfasis en General Management.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura y el Modelo de Educación Digital de la UANL, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) La **creación** del programa educativo de **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** en **modalidad mixta**, para impartirse en la **Facultad de Contaduría Pública y Administración**.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Negocios Internacionales** en **modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 8 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad mixta.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Negocios Internacionales
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica.

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Negocios Internacionales capaces de desarrollar, aplicar y evaluar proyectos estratégicos, innovadores, eficientes, sustentables y rentables, concernientes a la internacionalización de negocios, mediante sus habilidades de liderazgo y emprendimiento, a través de la gestión de proyectos de importación, la exportación e inversión extranjera directa, la operación logística y cadena de suministro, la comercialización de bienes y servicios, la implementación de herramientas y procedimientos operativos y financieros, guiados por un comportamiento ético y pensamiento analítico, con la finalidad de fortalecer el posicionamiento de las organizaciones civiles, públicas y privadas, en los mercados globales, que conlleve a ofrecer un impacto de valor en el contexto ambiental, económico y social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 13 semestres

INSCRIPCIÓN PRIMER INGRESO:

Semestral

REINSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN • HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Presentar y obtener un puntaje mínimo de 65 (sesenta y cinco) en el Examen de Competencia en Inglés (EXCI-UANL).
- Presentar examen diagnóstico de matemáticas y de dominio de las tecnologías de la información.
- Asistir al curso inductivo que organiza la Facultad en las fechas programadas.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-182/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) La creación del programa educativo de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 8 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alerè Flamman Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:
- Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el cual solicitan la autorización para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 16 de marzo de 2016; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Derecho que se ofrece en modalidad escolarizada.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa educativo (PE) de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta surgió de la elaboración de los estudios de fundamentación realizados para esta actualización, tales como: egresados, empleadores, estudiantes, profesores, resultados de la evaluación y acreditación externa, resultados del examen de egreso, consejo consultivo, observatorio laboral, entre otros. Las principales características de este rediseño curricular se basan en la actualización del Modelo Académico 2020.

El rediseño del programa educativo en modalidad mixta, tiene como finalidad diversificar la oferta educativa de la Universidad y responder a las necesidades de aprendizaje de las generaciones actuales al incorporar en el método de enseñanza aprendizaje, un modelo híbrido entre la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- El rediseño del programa educativo de **Licenciatura en Derecho en modalidad mixta**, que se imparte en la **Facultad de Derecho y Criminología** -Campus Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares, Unidad Académica Loma Larga-.
- Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Derecho en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho, modalidad mixta

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Derecho
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados(as) en Derecho competentes y competitivos, desde una perspectiva integral, con compromiso ético, sentido humanista y líderes capaces de transformar el entorno social. Poseen conocimientos sólidos en el área del derecho, experiencia práctica en la aplicación de la ley, técnicas de investigación, redacción, argumentación y litigio aplicables en la procuración y administración de justicia, así como en la implementación de métodos alternativos de solución de controversias que promuevan la formación de sociedades pacíficas. Además, de capacidades para analizar de forma crítica, en equipos inter y multidisciplinarios problemas de la realidad social con base en los fundamentos teóricos de la ciencia jurídica, en entornos físicos y digitales que propicien alternativas innovadoras para la prevención y solución de problemas jurídicos y regulatorios en ámbito local, nacional e internacional, interiorizando los valores institucionales y los principios generales del derecho. La adaptación al cambio, la resiliencia y el manejo del estrés permite su óptimo desempeño en cualquier ámbito que demande la profesión jurídica contribuyendo al crecimiento económico, al desarrollo sustentable, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de los Derechos Humanos en consecución del bien común y la paz social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-El estudiante deberá someterse al examen psicométrico y al curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-183/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) El rediseño del programa educativo de Licenciatura en Derecho en modalidad mixta, que se imparte en la Facultad de Derecho y Criminología -Campus Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares, Unidad Académica Loma Larga-.

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Derecho en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

8. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:
- b. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad mixta; así como dejar de ofertar este programa en modalidad escolarizada.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el cual solicitan la autorización para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad mixta, aprobado por el Consejo Universitario el 10 de agosto de 2017; asimismo solicitan dejar de ofertar la Licenciatura en Criminología que se ofrece en modalidad escolarizada.

El motivo para llevar a cabo el rediseño del programa educativo (PE) de Licenciatura en Criminología, modalidad mixta, surgió de la elaboración de los estudios de fundamentación realizados para esta actualización, a los egresados, empleadores, estudiantes y profesores; a los resultados de la evaluación y acreditación externa, resultados del examen de egreso, consejo consultivo, observatorio laboral, entre otros. Las principales características de este rediseño curricular se basan en la actualización del Modelo Académico 2020.

El rediseño del programa educativo en modalidad mixta, tiene como finalidad diversificar la oferta educativa de la Universidad y responder a las necesidades de aprendizaje de las generaciones actuales al incorporar en el método de enseñanza aprendizaje, un modelo híbrido entre la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL, el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022:

- a) El **rediseño** del programa educativo de **Licenciatura en Criminología en modalidad mixta**, que se imparte en la **Facultad de Derecho y Criminología** -Campus Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares, Unidad Académica Loma Larga-.
- b) **Dejar de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura en Criminología en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al rediseño del programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad mixta

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 06 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNÚLFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Criminología
Facultad de Derecho y Criminología
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados(as) en Criminología con una perspectiva integral que aborden la conducta humana en la dinámica social desde una postura interdisciplinaria. Expertos en el diseño de proyectos y políticas de prevención en seguridad pública, ciudadana y empresarial a través de la elaboración de programas con estrategias de intervención comunitaria, social y modelos de reinserción que contribuyan a la reducción de la criminalidad; capaces de emplear técnicas criminológicas y criminalísticas idóneas para la investigación e intervención en la procuración de justicia. Que posean las habilidades para crear planes de protección física, patrimonial y empresarial con bases legales, técnicas y criminológicas, mediante el análisis de los procesos operativos de evaluación y gestión de riesgos en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales; competitivos en la implementación de protocolos relacionados con el estudio de la cibercriminalidad en la protección de datos y prevención del delito en contra del usuario, organizaciones y empresas, con la finalidad de contribuir en la conformación de un Estado de Derecho basado en la ética, el respeto de los derechos humanos con perspectiva de género que fomente la cultura de paz, la responsabilidad social y el desarrollo sustentable para una convivencia social libre de violencia y delincuencia.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

-Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

-Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

-El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-Presentar el examen psicométrico y llevar el curso propedéutico.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-184/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

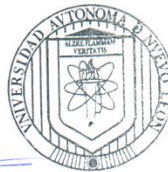
Se aprobó, a partir del 8 de agosto de 2022:

a) El rediseño del programa educativo de Licenciatura en Criminología en modalidad mixta, que se imparte en la Facultad de Derecho y Criminología -Campus Ciudad Universitaria, Campus Sabinas Hidalgo, Unidad Académica Linares, Unidad Académica Loma Larga-

b) Dejar de ofertar el programa educativo de Licenciatura en Criminología en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en esta modalidad tendrán un año adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"



SECRETARIA
GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:
a. Especialidad en Gestión del Cuidado de Enfermería.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Gestión del Cuidado de Enfermería.

El programa tiene como propósito formar especialistas en Gestión del Cuidado de Enfermería con ámbito factible de desempeño profesional de nivel nacional e internacional al responder a estándares globales de formación y desempeño profesional del campo de la especialidad.

La preparación de esta(e) especialista en el campo de las ciencias administrativas, psicosociales y enfermería avanzada, le dan bases sólidas para asumir responsabilidad al facilitar ambiente productivo de trabajo, gestionar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, necesarios para proveer cuidado de calidad, seguro y oportuno al paciente, familia y comunidad buscando los mejores resultados en salud, así como contribuyendo a los objetivos de la organización de salud.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe**, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA para impartirse en la **Facultad de Enfermería** en **modalidad escolarizada**.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 09 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA




MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.



DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



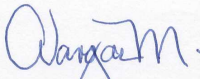


UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO


RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Especialidad en Gestión del Cuidado de Enfermería.


DRA. ARGELIA VARGAS MORENO


MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ


DR. ARNULFO TREVINO CUBERO


M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA


DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Gestión del Cuidado de Enfermería
Facultad de Enfermería
Vigente desde 8-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en Gestión del Cuidado de Enfermería con ámbito factible de desempeño profesional de nivel nacional e internacional al responder a estándares globales de formación y desempeño profesional del campo de la especialidad.

La preparación de esta(e) especialista en el campo de las ciencias administrativas, psicosociales y enfermería avanzada, le dan bases sólidas para asumir responsabilidad al facilitar ambiente productivo de trabajo, gestionar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, necesarios para proveer cuidado de calidad, seguro y oportuno al paciente, familia y comunidad buscando los mejores resultados en salud, así como contribuyendo a los objetivos de la organización de salud. La especialista en Gestión del Cuidado de Enfermería promueve y practica el "cuidado basado en evidencia" foco central de la enfermería, favoreciendo el desarrollo y la práctica profesional adecuada del personal a su cargo. Esto se traduce en resultados medibles (evaluación) bajo una política de optimización de recursos humanos, materiales y económicos.

El desempeño eficiente y efectivo de la especialista en Gestión del Cuidado de Enfermería, integrada total y productivamente a la estructura y función institucional lleva a la prestación de cuidado humanizado de enfermería eficiente y efectivo contribuyendo significativamente a la meta de las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, de ofrecer servicios de calidad y seguros que coadyuven en la solución de problemas de pérdida de la salud, promoviendo el mejor estado de salud y bienestar posibles de la población.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 1 año

Máxima 1.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual para alumnos de primer ingreso.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Profesionales de enfermería con estudios de licenciatura, egresados de programas acreditados por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A. C.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento original (de emisión reciente).

Certificado original de secundaria*.

Certificado original de preparatoria*

Certificado original de Licenciatura promedio mínimo de 80 (8 en caso de escala 0-10)*.

Copia de título y cédula profesional*.

Copia de identificación con fotografía por ambos lados (Instituto Nacional Electoral, INE).

Clave Única de Registro de Población (sólo para mexicanos).

Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según la Universidad Autónoma de Nuevo León y acreditación de estancia legal en el País.

10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).

*Legalizado por el estado de origen (documentos expedidos por la Secretaría de Educación Pública no requieren legalización).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia:

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Examen psicométrico.

Certificado de buena salud, expedido por institución reconocida.

Entrevista personal.

4. Requisitos específicos del programa

Dos años de experiencia profesional.

Recomendación del Comité de Especialidades.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-185/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA** para impartirse en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:
b. Especialidad en Enfermería Quirúrgica Perioperatoria.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Enfermería Quirúrgica Perioperatoria.

El programa tiene como propósito formar especialistas en enfermería quirúrgica perioperatoria que se desempeñen con experticia en los tratamientos quirúrgicos reconocidos como cirugías generales y de alta especialidad, que se practican a personas en cualquiera de las etapas del desarrollo humano debido a afectación específica en su estado de salud.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA PERIOPERATORIA para impartirse en la **Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.**

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 09 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Especialidad en Enfermería Quirúrgica Perioperatoria.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TRIVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería Quirúrgica Perioperatoria
Facultad de Enfermería
Vigente desde 8-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar especialistas en enfermería quirúrgica perioperatoria que se desempeñen con experticia en los tratamientos quirúrgicos reconocidos como cirugías generales y de alta especialidad, que se practican a personas en cualquiera de las etapas del desarrollo humano debido a afectación específica en su estado de salud.

La enfermera quirúrgica-perioperatoria es corresponsable de la seguridad del paciente quirúrgico e interviene en tres momentos determinados proveyendo cuidado especializado e individualizado: en el preoperatorio realiza la valoración del paciente referente a su estado de salud y verifica que se cumpla con los requisitos para el ingreso a quirófano, se asegura de la preparación integral de la persona a ser intervenida, incluyendo la ejecución de procedimientos protocolizados y estableciendo comunicación con el individuo y la familia. En el transoperatorio se integra al equipo quirúrgico desarrollando el rol de instrumentista o circulante, apoyando el acto quirúrgico en forma eficiente y efectiva. En el posoperatorio, evalúa el proceso de recuperación inmediata del paciente, asegurando la disminución de riesgos y proveyendo cuidado humanizado y ético, así mismo brinda orientación actualizada sobre estado de salud al paciente y la familia.

En los procesos de trabajo profesional especializado, la enfermera quirúrgica-perioperatoria aplica en forma integral conocimiento profundo de ciencias básicas y clínicas, así como técnicas quirúrgicas avanzadas, habilidades de alto nivel en el manejo de tecnología de punta e instrumental de alta especialidad. Esta especialista se ubica en instituciones de salud de segundo y tercer nivel (dondequiera que se lleven a cabo procedimientos quirúrgicos) tanto públicas como privadas, integrándose en el trabajo con equipos multidisciplinarios, contribuyendo a la disminución de riesgos quirúrgicos y días estancia e incrementando la satisfacción de pacientes y familia.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 1 año

Máxima 1.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Profesionales de enfermería con estudios de licenciatura, egresados de programas acreditados por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A. C.

2. Requisitos legales

Papelería necesaria para solicitud de ingreso.

Acta de nacimiento original (de emisión reciente).

Certificado original de secundaria.*

Certificado original de preparatoria.*

Certificado original de Licenciatura promedio mínimo de 80 (8 en caso de escala 0-10).*

Copia de título y cédula profesional.*

Copia de identificación con fotografía por ambos lados (Instituto Nacional Electoral, INE).

Clave Única de Registro de Población (sólo para mexicanos).

Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según la Universidad Autónoma de Nuevo León y acreditación de estancia legal en el País.

10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).

*Legalizado por el estado de origen (documentos expedidos por la Secretaría de Educación Pública no requieren legalización).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Es requisito de la Universidad Autónoma de Nuevo León se presenten los exámenes siguientes:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la dependencia

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Examen psicométrico.

Certificado de buena salud, expedido por institución reconocida.

Entrevista personal.

4. Requisitos específicos del programa

Dos años de Experiencia Profesional.

Recomendación del Comité de Especialidades.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-186/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA PERIOPERATORIA** para impartirse en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:
c. Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente.

El programa tiene como propósito formar integralmente enfermeras con Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente, cuyo dominio de práctica avanzada les habilita para ejercer liderazgo en cuidado clínico directo seguro y de calidad en neonatos, lactantes, niños y adolescentes con condiciones complejas, críticas, agudas y crónicas. El programa proporciona conocimiento profundo sustentado en evidencia científica en el campo de la atención pediátrica, fisiopatología y terapéutica farmacológica pediátrica aplicada a la clínica, uso de tecnología y conocimiento avanzado de la disciplina de enfermería, focalizando la perspectiva del cuidado humanizado y ético.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DEL CUIDADO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE para impartirse en la **Facultad de Enfermería** en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 09 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.

DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx




UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente.


DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO


M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA


DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente
Facultad de Enfermería
Vigente desde 8-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar integralmente enfermeras con Especialidad en Enfermería del Cuidado del Niño y Adolescente, cuyo dominio de práctica avanzada les habilita para ejercer liderazgo en cuidado clínico directo seguro y de calidad en neonatos, lactantes, niños y adolescentes con condiciones complejas, críticas, agudas y crónicas. El programa proporciona conocimiento profundo sustentado en evidencia científica en el campo de la atención pediátrica, fisiopatología y terapéutica farmacológica pediátrica aplicada a la clínica, uso de tecnología y conocimiento avanzado de la disciplina de enfermería, focalizando la perspectiva del cuidado humanizado y ético. El programa brinda experiencias clínicas para la toma de decisiones inter y multidisciplinario utilizando la comunicación efectiva y los recursos necesarios para el cuidado directo a pacientes pediátricos y su familia. La estructura del programa desarrolla habilidades para la valoración, diagnóstico, tratamiento y recuperación de situaciones de salud-enfermedad, aportando significativamente a la eficacia y eficiencia de servicios en diversos entornos, unidades de hospitalización, unidades de cuidado intermedio y departamentos de emergencia pediátrica. Consecuentemente contribuye en la mejora de la salud y disminución de riesgos de complicaciones en población infantil.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 1 año

Máxima 1.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual para alumnos de primer ingreso.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Profesionales de enfermería con estudios de licenciatura, egresados de programas acreditados por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A. C.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento original (de emisión reciente).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Certificado original de secundaria.*
Certificado original de preparatoria.*
Certificado original de Licenciatura promedio mínimo de 80 (8 en caso de escala 0-10). *
Copia de título y cédula profesional.*
Copia de identificación con fotografía por ambos lados (Instituto Nacional Electoral, INE).
Clave Única de Registro de Población (sólo para mexicanos).
Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según Universidad Autónoma de Nuevo León y acreditación de estancia legal en el país.
10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).
*Legalizado por el estado de origen (documentos expedidos por la Secretaría de Educación Pública no requieren legalización).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Es requisito de la Universidad Autónoma de Nuevo León se presenten los exámenes siguientes:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Examen psicométrico.

Certificado de buena salud, expedido por institución reconocida.

Entrevista personal.

4. Requisitos específicos del programa

Dos años de experiencia profesional.

Recomendación del Comité de Especialidades.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-187/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA DEL CUIDADO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE** para impartirse en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Aleré Flamam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:
d. Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria y Familia.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-

La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria y Familia.

El programa tiene como propósito formar integralmente enfermeras especialistas en salud comunitaria y familia cuyas competencias reflejen liderazgo en la integración del conocimiento, habilidades, experiencia y actitudes para la provisión de cuidados avanzados en la atención clínica directa del ámbito de la atención familiar a personas a lo largo de su ciclo vital en el proceso salud enfermedad y a las familias en sus diversas etapas, en el primer nivel de atención con calidad y seguridad. En la salud comunitaria analiza la situación de salud de las localidades y diseña, aplica y evalúa diversos programas prioritarios enfocados a las etapas de la vida de la persona, así como vigilancia epidemiológica (casos contactos, control de riesgos y daños) saneamiento ambiental y cuidado comunitario en situaciones de emergencia en salud y catástrofes o desastres naturales.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA Y FAMILIA para impartirse en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 09 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ. DR. MED. EDELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria y Familia.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería en Salud Comunitaria y Familia
Facultad de Enfermería
Vigente desde 8-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar integralmente enfermeras especialistas en salud comunitaria y familia cuyas competencias reflejen liderazgo en la integración del conocimiento, habilidades, experiencia y actitudes para la provisión de cuidados avanzados en la atención clínica directa del ámbito de la atención familiar a personas a lo largo de su ciclo vital en el proceso salud enfermedad y a las familias en sus diversas etapas, en el primer nivel de atención con calidad y seguridad. En la salud comunitaria analiza la situación de salud de las localidades y diseña, aplica y evalúa diversos programas prioritarios enfocados a las etapas de la vida de la persona, así como vigilancia epidemiológica (casos contactos, control de riesgos y daños) saneamiento ambiental y cuidado comunitario en situaciones de emergencia en salud y catástrofes o desastres naturales. Su experticia se sustenta en la evidencia científica, y la teoría de ciencias biomédicas, humanísticas, psicosociales, saneamiento y sustentabilidad, y disciplinarias (enfermería avanzada), con compromiso ético, comunicación y empatía. Facilita la interacción, comunicación y colaboración con el paciente, su familia, y comunidad e interactúa con liderazgo con el equipo interprofesional e interinstitucional.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 1 año

Máxima 1.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Profesionales de enfermería con estudios de licenciatura, egresados de programas acreditados por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C.

2. Requisitos legales

Acta de nacimiento original (de emisión reciente).

Certificado original de secundaria*



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Certificado original de preparatoria.*
Certificado original de Licenciatura promedio mínimo de 80 (8 en caso de escala 0-10). *
Copia de título y cédula profesional.*
Copia de identificación con fotografía por ambos lados (Instituto Nacional Electoral, INE).
Clave Única de Registro de Población (sólo para mexicanos).
Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según la Universidad Autónoma de Nuevo León y acreditación de estancia legal en el país.
10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).
*Legalizado por el estado de origen (documentos expedidos por la Secretaría de Educación Pública no requieren legalización).

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Es requisito de la Universidad Autónoma de Nuevo León se presenten los exámenes siguientes:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia

Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.

Dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.

Examen psicométrico.

Certificado de buena salud, expedido por institución reconocida.

Entrevista personal.

4. Requisitos específicos del programa

Dos años de experiencia profesional.

Recomendación del Comité de Especialidades.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-188/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA Y FAMILIA** para impartirse en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Aleré Flamam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

9. Solicitudes de la Facultad de Enfermería para crear los siguientes programas educativos:
e. Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.



RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-



La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Enfermería en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.

El programa tiene como propósito formar integralmente Enfermeras Especialistas en Cuidados Intensivos (EECI) de adultos, competentes para responder con cuidado eficiente y eficaz a las condiciones fisiopatológicas, psicológicas, sociales y espirituales de adultos que enfrentan un problema de salud crítico que pone en riesgo inmediato o mediano sus vidas. Para ello integra sistemáticamente conocimiento avanzado de la Fisiopatología en Cuidados Intensivos, Farmacología en Cuidados Intensivos, Cuidados Intensivos de Enfermería basados en Evidencia, Cuidados Especializados en Pacientes de Cardiología, Enfermería Integral de Cuidados Intensivos, como de la Comunicación Efectiva con el paciente y familia, el Manejo Avanzado de Tecnología Biomédica y la Residencia de Enfermería en Unidades de Cuidados Intensivos. Facilita la interacción, comunicación y colaboración con el paciente/familia, así como coordinación con el equipo intraprofesional e interprofesional.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS para impartirse en la **Facultad de Enfermería** en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 09 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA


MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GZZ.  DR. MED. EBELMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen referente a la creación del programa educativo de Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos.

DRA. ARGELIA VARGAS MORENO

MTRO. JESÚS LEOS PÉREZ

DR. ARNULFO TREVIÑO CUBERO

M.E.S. ANASTACIO JAVIER LEAL CHAPA

DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos

Facultad de Enfermería

Vigente desde 8-agosto-22

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar integralmente Enfermeras Especialistas en Cuidados Intensivos (EECI) de adultos, competentes para responder con cuidado eficiente y eficaz a las condiciones fisiopatológicas, psicológicas, sociales y espirituales de adultos que enfrentan un problema de salud crítico que pone en riesgo inmediato o mediano sus vidas. Para ello integra sistemáticamente conocimiento avanzado de la Fisiopatología en Cuidados Intensivos, Farmacología en Cuidados Intensivos, Cuidados Intensivos de Enfermería basados en Evidencia, Cuidados Especializados en Pacientes de Cardiología, Enfermería Integral de Cuidados Intensivos, como de la Comunicación Efectiva con el paciente y familia, el Manejo Avanzado de Tecnología Biomédica y la Residencia de Enfermería en Unidades de Cuidados Intensivos. Facilita la interacción, comunicación y colaboración con el paciente/familia, así como coordinación con el equipo intraprofesional e interprofesional.

Al mismo tiempo ejerce liderazgo en la comunicación y coordinación de los integrantes del equipo de trabajo y la familia del paciente, considerando el monitoreo ininterrumpido de la condición del paciente. El juicio clínico, la toma de decisiones oportunas y la perspectiva de respeto a la persona (ética) que subyacen en el cuidado de calidad y seguro proporcionado por las Enfermeras Especialistas en Cuidados Intensivos para el paciente en estado crítico, quienes promueven los mejores resultados en su condición integral buscando la recuperación, disminución del daño o una muerte digna.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 1 año

Máxima 1.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Profesionales de enfermería con estudios de licenciatura, egresados de programas acreditados por el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, A.C.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

- Papelería necesaria para solicitud de ingreso
- Acta de nacimiento original (de emisión reciente).
- Certificado original de secundaria*.
- Certificado original de preparatoria*.
- Certificado original de Licenciatura promedio mínimo de 80 (8 en caso de escala 0-10)*.
- Copia de título y cédula profesional*.
- Copia de identificación con fotografía por ambos lados (Instituto Nacional Electoral, INE).
- Clave Única de Registro de Población (sólo para mexicanos).
- Extranjeros: Pasaporte, documentos escolares autenticados según la Universidad Autónoma de Nuevo León y acreditación de estancia legal en el país.
- 10 fotografías a color tamaño infantil fondo blanco (no instantáneas).
- *Legalizado por el estado de origen (documentos expedidos por la Secretaría de Educación Pública no requieren legalización).

3. Requisitos de selección

- Requisitos de la Universidad
- Es requisito de la Universidad Autónoma de Nuevo León se presenten los exámenes siguientes:
 - Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

- Requisitos de la Dependencia
- Presentar Currículum Vitae en extenso, documentado.
- Dos cartas de recomendación de profesionales con quien haya laborado.
- Examen Psicométrico.
- Certificado de buena salud, expedido por institución de salud reconocida.
- Entrevista Personal.

4. Requisitos específicos del programa

- Dos años de experiencia profesional.
- Recomendación del Comité de Especialidades.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-189/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS** para impartirse en la Facultad de Enfermería en modalidad escolarizada.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Psicología para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Mtro. Guillermo Hernández Martínez.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Psicología, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Guillermo Hernández Martínez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 48 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació en San José de Coronado, San Luis Potosí, el 4 de septiembre de 1953. Realizó sus estudios de Licenciatura en Psicología y la Maestría en Psicología con orientación en Psicoanalítica en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Así también, estudió una Maestría en Grupos, Pareja y Familia por la Sociedad Psicoanalítica del Grupo (SAGMO) y un Doctorado en Clínica Psicoanalítica por el Centro Eleia. Inició su carrera como docente en la Facultad de Psicología en 1974. Ha participado como ponente en diversos eventos de la UANL, así como con otras instituciones de carácter nacional entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Coahuila con temas enfocados a la educación, la tutoría y la orientación educativa. De igual manera, es autor de dos libros que han sido publicados gracias al apoyo de la UANL y están enfocados a la orientación educativa y a la psicología y el desarrollo profesional.

Se ha destacado por su trayectoria profesional al contar con 48 años de experiencia en la UANL por lo que ha tenido la oportunidad de desempeñarse en varios cargos relevantes, entre ellos: Director de la Facultad de la Psicología (1991-1997), Director de Orientación Vocacional y Educativa (2013-2015) y Director de Formación Integral al Estudiante (2015-2021). Ha recibido distintos reconocimientos por su calidad profesional, entre ellos se encuentra el Premio a la Excelencia Profesional, otorgado por la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, A. C.; y el Reconocimiento por 40 años de servicio ininterrumpido en la UANL. Además, ha sido Miembro de la Academia Mexicana de la Educación, A. C.; Socio Titular y Coordinador de la Red de Tutorías del Consejo Regional del Norte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y Fundador y Socio Colegiado Titular del Colegio de Psicólogos del Estado de Nuevo León, A.C.

Actualmente se desenvuelve como Supervisor y Docente del área Clínica Psicoanalítica de la Facultad de Psicología.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04


Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. Guillermo Hernández Martínez.

DICTAMEN: Que se otorgue al DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ el nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ



DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RDZ.


NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF


ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA


AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN


MARIO GERARDO LUNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Semblanza

Mtro. Guillermo Hernández Martínez
Profesor Emérito
Facultad de Psicología



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



MTR. GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Semblanza

Nació en San José de Coronado, San Luis Potosí, el 4 de septiembre de 1953. Realizó sus estudios de Licenciatura en Psicología y la Maestría en Psicología con orientación en Psicoanalítica en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Así también, estudió una Maestría en Grupos, Pareja y Familia por la Sociedad Psicoanalítica del Grupo (SAGMO) y un Doctorado en Clínica Psicoanalítica por el Centro Eleia.

Inició su carrera como docente en la Facultad de Psicología en 1974. Ha participado como ponente en diversos eventos de la UANL, así como con otras instituciones de carácter nacional entre ellas la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de Coahuila con temas enfocados a la educación, la tutoría y la orientación educativa. De igual manera, es autor de dos libros que han sido publicados gracias al apoyo de la UANL y están enfocados a la orientación educativa y a la psicología y el desarrollo profesional.

Se ha destacado por su trayectoria profesional al contar con 48 años de experiencia en la UANL por lo que ha tenido la oportunidad de desempeñarse en varios cargos relevantes, entre ellos: Director de la Facultad de la Psicología (1991-1997), Director de Orientación Vocacional y Educativa (2013-2015) y Director de Formación Integral al Estudiante (2015-2021).

Ha recibido distintos reconocimientos por su calidad profesional, entre ellos se encuentra el Premio a la Excelencia Profesional, otorgado por la Federación de Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, A. C.; y el Reconocimiento por 40 años de servicio ininterrumpido en la UANL. Además, ha sido Miembro de la Academia Mexicana de la Educación, A. C.; Socio Titular y Coordinador de la Red de Tutorías del Consejo Regional del Norte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y Fundador y Socio Colegiado Titular del Colegio de Psicólogos del Estado de Nuevo León, A.C.

Actualmente se desenvuelve como Supervisor y Docente del área Clínica Psicoanalítica de la Facultad de Psicología.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-190/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se otorgó al Mtro. GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RG-HCU-7406
REV.00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E.-

La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario se permite informar acerca de un oficio enviado por la Honorable Junta de Gobierno, en el que solicitan se otorgue el Diploma de Reconocimiento al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez, por su meritoria labor realizada durante el periodo de once años (2011-2022) como miembro de este Organismo. Asimismo, solicitan que se le otorgue la “Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno” que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, acordó entregar a los miembros de la Junta de Gobierno que terminan su periodo de once años.

Una vez analizada la petición anterior, y considerando la valiosa contribución del M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez en las decisiones de la Honorable Junta de Gobierno, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe otorgar al M.D.L. HÉCTOR SANTOS MALDONADO PÉREZ el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno, por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, de 2011 a 2022. Asimismo, se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año.

Atentamente,


Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7406
REV. 00-10/04

Continúa dictamen referente al diploma de reconocimiento y medalla de la Honorable Junta de Gobierno al M.D.L. Héctor Santos Maldonado Pérez.

ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RDZ.

NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF

ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-191/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó otorgar al M.D.L. **HÉCTOR SANTOS MALDONADO PÉREZ** el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno, por concluir satisfactoriamente su período de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, de 2011 a 2022. Asimismo, se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de agosto del presente año.-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a:a. Dr. med. Román Garza Mercado (†), pionero en el área de la neurocirugía en el Estado de Nuevo León.b. Dr. Jaime de la Garza Salazar, pionero en innovación e investigación en la división de medicina oncológica en México, considerado el padre del uso de la quimioterapia en el país para el tratamiento del cáncer.c. Dr. med. Gereon R. Fink, reconocido internacionalmente por sus aportaciones a la neurociencia, como Profesor y Director de la Clínica de Neurociencia de la Universidad de Colonia, Alemania.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7406
REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.

En cumplimiento al *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2013, donde se establece en el Artículo 13 que: “La medalla “Dr. José Eleuterio González” es la distinción que otorga la Universidad a las personas físicas -nacionales o extranjeras- que se distinguen a nivel regional, nacional o internacional por sus hechos o actos desarrollados excepcionalmente en el área de la salud y en beneficio de la sociedad; esta Comisión de Honor y Justicia se dio a la tarea de evaluar las diferentes propuestas turnadas, por lo que finalmente se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue la MEDALLA “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” a:

1. DR. med. ROMÁN GARZA MERCADO (†). **Nivel regional**
Por su larga y distinguida trayectoria dentro de sus funciones como universitario pionero en el área de la neurocirugía en el Estado de Nuevo León.
2. DR. JAIME DE LA GARZA SALAZAR. **Nivel nacional**
Por sus aportaciones a la innovación e investigación en la división de medicina oncológica en México, y por ser considerado el padre del uso de la quimioterapia en el país para el tratamiento del cáncer.
3. DR. med. GEREON R. FINK. **Nivel internacional**
Por sus destacadas aportaciones a la neurociencia, como profesor y Director de la Clínica de Neurociencia de la Universidad de Colonia, Alemania.

El reconocimiento se otorgará el día 19 de octubre de 2022, en el marco del Día del Médico y de la Semana del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.

Se anexa al presente dictamen las semblanzas de cada uno de los galardonados.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2022

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RDZ.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

Continúa dictamen referente a la Medalla “Dr. José Eleuterio González” 2022.

NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF

ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA

AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN

MARIO GERARDO LUNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Semblanza

Dr. med. Román Garza Mercado (†)
Medalla “Dr. José Eleuterio González”



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



DR. MED. ROMÁN GARZA MERCADO

Semblanza

Nació en Monterrey, Nuevo León el 16 de agosto de 1930. Estudió la carrera de Médico Cirujano y Partero y el Doctorado en Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Cursó el Internado Rotatorio en el Quincy City Hospital, Quincy, MA; Residencia en Cirugía General en el Charleston General Hospital, Charleston, WV; la Residencia en Neurocirugía en la Universidad de Texas, Medical Branch, Hospital John Sealy, Galveston, TX; y la Maestría en Bioética en el Colegio de Bioética del Estado de Nuevo León, A.C..

Obtuvo el puesto de Profesor de las cátedras de Neurología y de Neurocirugía en la Facultad de Medicina de la UANL; asimismo, fue Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.

Fue miembro de 11 sociedades y asociaciones de neurocirugía. Presidente de la Sociedad y del Consejo Mexicano de Cirugía Neurológica. Académico Numerario de la Academia Mexicana de Cirugía en el año 1980 y Emérito de la misma en el año 2000, también académico de la Academia Nacional de Medicina en 1988. Le otorgaron diversas medallas de reconocimiento por su excelente labor cívica y profesional, como la Medalla al Mérito Cívico y Presea Estado de Nuevo León en el área de Investigación Científica en 1992, en 1999 la Medalla “Pionero de la Neurocirugía Mexicana” por la Sociedad Mexicana de Cirugía Neurológica; fue Invitado de Honor del XVII Congreso Mexicano de Cirugía Neurológica en el año 2003 y en ese mismo año le fue otorgada la medalla como “Pionero de la Neurocirugía en el Estado de Nuevo León”.

Publicó más de medio centenar de artículos científicos de nuestra especialidad en las diferentes revistas nacionales y extranjeras reconocidas e indexadas, colaboró en múltiples libros con temas neuroquirúrgicos. Pudo efectuar la primera angiografía transoperatoria en el país y probablemente en latinoamérica. Realizó en 1975 la primera hipofisectomía transesfenoidal en Monterrey, N.L., operación hecha en el Hospital Universitario.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Semblanza

Dr. Jaime de la Garza Salazar
Medalla “Dr. José Eleuterio González”



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



DR. JAIME DE LA GARZA SALAZAR

SEMBLANZA

Nació en Monterrey, N.L., en el año de 1934. Realizó sus estudios de Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Especialidad en Medicina Interna y Oncología Médica en el *South Texas Medical School* y tiene un posgrado en *Clinical Oncology Fellowship* en la Clínica Mayo en Rochester, Minnesota. Es fundador y presidente del Consejo Mexicano de Oncología, miembro fundador de la Sociedad Latinoamericana y del Caribe de Oncología Médica (SLACOM), es el primer miembro original de la *American Society of Clinical Oncology* (ASCO) de América Latina, activo desde 1968 y fue distinguido en el año 2014 con el reconocimiento *Distinguished Achievement Award ASCO Annual Meeting in Chicago III* por su destacada trayectoria y contribución internacional en pro de la lucha contra el cáncer.

Durante su carrera ha desempeñado varios puestos administrativos relevantes en el Instituto Nacional de Cancerología de México (INCan) como el de Director Médico (1979-1981), Jefe del Departamento de Medicina Interna (1981-1985), Subdirector de Investigación y Docencia (1985-1993) y Director General (1993-2003); asimismo, fue Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de México (2006-2016).

Tiene más de 170 artículos publicados en las más prestigiosas revistas de Oncología; es Fundador y Presidente de la Comisión Científica del Consejo Consultivo de la UANL, Consejero de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Presidente y Fundador del Consejo Mexicano de Oncología, Miembro del *Development Countries Task Force* de la *European Society of Medical Oncology* (SLACOM), entre otros. Dentro de las múltiples distinciones y reconocimientos que ha recibido resaltan entre las más recientes el Mérito Académico, otorgado por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; la instauración de la “Cátedra Dr. Jaime de la Garza Salazar”, por el Colegio Mexicano de Investigación en Cáncer, Puebla; el Reconocimiento por su meritoria trayectoria en el campo de la Oncología Mundial, otorgado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el Consenso Nacional de Especialistas en Cáncer, San José, Costa Rica, por mencionar algunos.

Actualmente, es Investigador del Sistema Nacional Nivel II (CONACYT) e Investigador Clínico y miembro del Comité de Ética en el Instituto Nacional de Cancerología SSA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Semblanza

Dr. med. Gereon R. Fink
Medalla "Dr. José Eleuterio González"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



DR. MED. GEREON R. FINK

Semblanza

Nació el 23 de abril de 1964 en la ciudad de Colonia, Alemania. Realizó sus estudios universitarios en medicina en la Universidad de Colonia con los máximos honores; asimismo, cuenta con un Doctorado en Medicina por la Universidad de Dusseldorf.

Ha contribuido al estudio de la Neurociencias con sus múltiples publicaciones científicas. Comprometido en la enseñanza, al ser profesor de la Universidad Técnica de Aquisgrán y profesor en jefe del Departamento de Neurología de la Universidad de Colonia.

Durante su gran trayectoria, se ha reconocido al Dr. Gereon en distintas premiaciones, por ejemplo el Premio en Ciencias de North-Rhine Westphalia, Alemania; Heinrich Pette Award de la Sociedad Neurológica Alemana; el Neuro-rehabilitation Award de la Fundación Fürst Donnersmarck y el premio Max-Delbrück de la Universidad de Colonia.

Expresidente de la Sociedad Alemana de Neurología y actualmente funge como Director de la Clínica y Policlínica de Neurología en Colonia y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Colonia. Ha impulsado el fortalecimiento del programa de internacionalización de la Facultad de Medicina de la UANL.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-192/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó otorgar la MEDALLA "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ" a:

1. DR. med. ROMÁN GARZA MERCADO (†). Nivel regional
Por su larga y distinguida trayectoria dentro de sus funciones como universitario pionero en el área de la neurocirugía en el Estado de Nuevo León.
2. DR. JAIME DE LA GARZA SALAZAR. Nivel nacional
Por sus aportaciones a la innovación e investigación en la división de medicina oncológica en México, y por ser considerado el padre del uso de la quimioterapia en el país para el tratamiento del cáncer.
3. DR. med. GEREON R. FINK. Nivel internacional
Por sus destacadas aportaciones a la neurociencia, como profesor y Director de la Clínica de Neurociencia de la Universidad de Colonia, Alemania.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

SECRETARÍA GENERAL

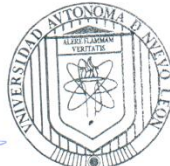
El reconocimiento se otorgará el día 19 de octubre de 2022, en el marco del Día del Médico y de la Semana del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Se anexan al dictamen las semblanzas de cada uno de los galardonados-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitud del C. Patricio Javier Gómez Zambrano para reconsiderar la sanción establecida en su contra en la sesión celebrada el 5 de junio de 2019.



UANL

RC-HCU-7/06
REV. 09-10/04

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -


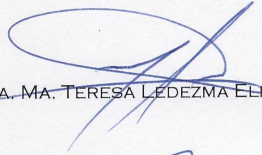

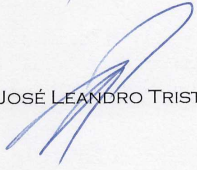
La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo informa acerca de un oficio turnado por el C. Patricio Javier Gómez Zambrano, en el que solicita se reconsidere la sanción establecida en su contra el 5 de junio de 2019, cuando se le suspendieron sus derechos académicos y administrativos como estudiante y se le canceló lo cursado en la Facultad de Derecho y Criminología, por haber presentado un certificado de estudios de bachillerato carente de validez; asimismo, se acordó que podría solicitar la reconsideración de la sanción establecida en su contra una vez que regularizara sus estudios.

En el oficio referido el joven solicita la reconsideración de la sanción establecida en su contra ya que está interesado en cursar una carrera universitaria en esta Institución.

Una vez evaluados los antecedentes del caso, y considerando que presentó un certificado de estudios de bachillerato emitido por el Sistema Educativo Nacional, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se reconsidere la sanción establecida el 5 de junio de 2019 en contra de PATRICIO JAVIER GÓMEZ ZAMBRANO, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario a partir del 9 de junio de 2022.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

 DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ	 DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO
 DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	 DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx




UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7406
REV. 00-10/04

Continúa dictamen para reconsiderar la sanción en contra de Patricio Javier Gómez Zambrano.


ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RDZ.


NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF


ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA


AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN


MARIO GERARDO LUNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-193/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó reconsiderar la sanción establecida el 5 de junio de 2019 en contra de PATRICIO JAVIER GÓMEZ ZAMBRANO, reintegrándole sus derechos como estudiante universitario a partir del 9 de junio de 2022.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

5. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciatura en Criminología a los familiares de Dagoberto Rodríguez Peña.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10 / 04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Licenciatura en Criminología a los familiares de Dagoberto Rodríguez Peña, debido a que falleció el 27 de octubre de 2021 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente


DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de DAGOBERTO RODRÍGUEZ PEÑA el título *post-mortem* de LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.


Atentamente,
Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2022
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

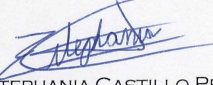

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ



DRA. MA. TERESA LEDEZMA ELIZONDO


DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA


ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RDZ.


NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF


ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA


AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN


MARIO GERARDO LUNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-194/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

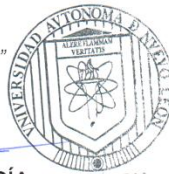
CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó otorgar a los familiares de **DAGOBERTO RODRÍGUEZ PEÑA** el título post-mortem de **LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA**, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta **universitaria**

II. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.

RC-HCU-7-081
REV. 00-05/22

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE
AÑO SABÁTICO (CON GOCE DE SUELDO)

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	107008	DR. OMAR JORGE IBARRA ROJAS	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO AGO. 09-2022 A AGO. 08-2023	Realizará la investigación titulada "Optimización combinatoria en la planificación de sistemas de transporte público para incrementar el nivel de servicio y reducir costos operacionales", en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en Nuevo Leon.
2	97974	DR. MIGUEL ÁNGEL GRACIA PINILLA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO SEP. 01-2022 A AGO. 31-2023	Realizará la investigación titulada "Integración de nanoestructuras funcionales 3D para la reacción de evolución de hidrógeno (HER) y la reacción de evolución de oxígeno (OER)", en la University of Twente, en Enschede, Holanda.
3	96170	DR. JOSÉ LUIS ABREU QUINTERO	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	1 AÑO AGO. 29-2022 A AGO. 29-2023	Realizará el Proyecto de Investigación de Administración de Empresas Sostenibles, en la Universidad Santo Tomás, Santiago, Chile.
4	10796	DR. HÉCTOR AUGUSTO MENDOZA CÁRDENAS	TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	1 AÑO AGO. 01-2022 A JUL. 31-2023	Realizará el Proyecto de Investigación "La Bioética como un nuevo espacio de reflexión", en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en Puebla.

SESIÓN:

9 de junio de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-491/2022

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05**DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA**

Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Presente.-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **09 de junio de 2022**, conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del DR. OMAR JORGE IBARRA ROJAS, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 09 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en Nuevo León, donde realizará la investigación "Optimización combinatoria en la planificación de sistemas de transporte público para incrementar el nivel de servicio y reducir costos operacionales".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se aprobó, la solicitud para hacer uso del **año sabático** al DR. OMAR JORGE IBARRA ROJAS, profesor de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, por el periodo comprendido del **09 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 10 de junio de 2022.

SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA



C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dr. Omar Jorge Ibarra Rojas – Profesor FCFM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-492/2022

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA

Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Presente.-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **09 de junio de 2022**, conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del DR. MIGUEL ÁNGEL GRACIA PINILLA, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, en la University of Twente, en Enschede, Holanda, donde realizará la investigación "Integración de nanoestructuras funcionales 3D para la reacción de evolución de hidrógeno (HER) y la reacción de evolución de oxígeno (OER)".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** al DR. MIGUEL ÁNGEL GRACIA PINILLA, profesor de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, por el periodo comprendido del **01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, a 10 de junio de 2022.

SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN PAURÁ GARCÍA



C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dr. Miguel Ángel Gracia Pinilla – Profesor FCFM

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-493/2022

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05**DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL**

Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración

Presente.-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **09 de junio de 2022**, conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del DR. JOSÉ LUIS ABREU QUINTERO, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 29 de agosto de 2022 al 29 de agosto de 2023, en la Universidad Santo Tomás, Santiago, Chile, donde realizará el Proyecto de Investigación de Administración de Empresas Sostenibles.

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** al DR. JOSÉ LUIS ABREU QUINTERO, profesor de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, por el periodo comprendido del **29 de agosto de 2022 al 29 de agosto de 2023**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 10 de junio de 2022.

SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN PAURÁ GARCÍA



C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dr. José Luis Abreu Quintero – Profesor FACPyA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-017
REV. 01-02/05

Of. No. HCU-494/2022

M.T.S. LAURA GONZÁLEZ GARCÍA

Coordinadora de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

Presente.-

Me permito informar que en sesión celebrada por el Honorable Consejo Universitario el día **09 de junio de 2022**, conoció el dictamen de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este Organismo, correspondiente a la solicitud del DR. HÉCTOR AUGUSTO MENDOZA CÁRDENAS, para hacer uso de su año sabático durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en Puebla, donde realizará el Proyecto de Investigación "La Bioética como un nuevo espacio de reflexión".

Conocido lo anterior, el Honorable Consejo Universitario emitió el siguiente

ACUERDO: Se **aprobó**, la solicitud para hacer uso del **año sabático** al DR. HÉCTOR AUGUSTO MENDOZA CÁRDENAS, profesor de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, por el periodo comprendido del **01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023**, debiendo cumplir con los requisitos que se establezcan en convenio que se elabore en la Oficina del Abogado General de la Universidad.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, a 10 de junio de 2022.
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA



C.c.p. Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, UANL.
C.c.p. Oficina del Abogado General, UANL.
C.c.p. Dr. Héctor Augusto Mendoza Cárdenas – Profesor FTSyDH

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-195/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

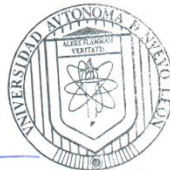
CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron cuatro años sabáticos. Ver anexo-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Solicitudes de Licencias sin goce de sueldo.



RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO
RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
SIN GOCE DE SUELDO

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	95378	M.C. EFRAÍN ALVA NIÑO	CIENCIAS DE LA TIERRA	1 AÑO JUN. 01-2022 A MAY. 31-2023	Ocupa el cargo como Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, Secretaría de Economía, México. Renovación
2	96103	DR. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO ABR. 25-2022 A ABR. 24-2023	Ocupa el cargo como Encargado del Despacho de la Comisaría General de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil de la Secretaría de Seguridad, en Nuevo León.

SESIÓN:
9 de junio de 2022



Universidad Autónoma de Nuevo León

Honorable Consejo Universitario

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

M.C. EFRAÍN ALVA NIÑO

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.C. EFRAÍN ALVA NIÑO

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA

Motivo:

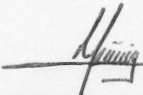
TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Por un periodo de: 1 AÑO que inicia: 1-jun.-22 y vence el día: 31-may.-23

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
- Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

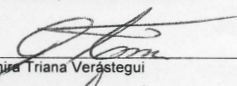

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón


M.A. Gilberto Sánchez Plascencia

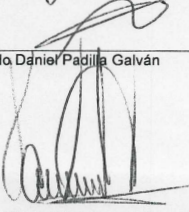

Srita. Susana Tovar Torres


Jvn. Luis Angel Montemayor Estrella


Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis


M.A. Deyanira Triana Verástegui


Srita. Martha Yares González Gómez

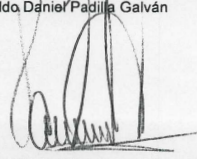

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

APROBADO
EN SESIÓN

09 JUN 2022

H. CONSEJO
UNIVERSITARIO




DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

DR. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **SIN** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

DR. GERARDO SAÚL PALACIOS PÁMANES

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Motivo:

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Por un periodo de:

1 AÑO

que inicia:

25-abr.-22

y vence el día:

24-abr.-23

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

M.A. Gilberto Sánchez Plascencia

Srita. Susana Tovar Torres

Jvn. Luis Angel Montemayor Estrella

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Deyanira Triana Verástegui

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-196/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron dos licencias sin goce de sueldo. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



SECRETARIA
GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

3. Solicitudes de Licencias con goce de sueldo.



RC-HCU-7-080
REV. 00-05/22

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS
CON GOCE DE SUELDO**

NO.	NO. EMP.	PROFESOR (A)	DEPENDENCIA	PERIODO	MOTIVO
1	84252	M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	3 AÑOS OCT. 29-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora del Teatro Universitario, de la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
2	1275	M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "ÁLVARO OBREGÓN"	11 MESES Y 18 DÍAS ENE. 03-2022 A DIC. 21-2022	Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, UANL.

SESIÓN:
9 de junio de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica.

Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.A. CLAUDIA DE MONSERRAT SAMANIEGO GARZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

Motivo:

COORDINADORA DEL TEATRO UNIVERSITARIO, UANL

Por un periodo de:

3 AÑOS

que inicia:

29-oct.-21

y vence el día:

27-oct.-24

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2022

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Gilberto Sánchez Plascencia

M.A. Deyanira Triana Verástegui

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván

DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna



UANL

Universidad Autónoma de Nuevo León

RC-HCU-7-017
REV. 03-01/20

Honorable Consejo Universitario

M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA

Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia **CON** goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de las actividades académicas que desempeña en la dependencia que se indica. Analizada la solicitud y comprobando que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico, se emitió el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza a:

M.E.S. OLIVIA ARREAGA MEZA

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en:

ESCUELA INDUSTRIAL Y PREPARATORIA TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"

Motivo:

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, UANL

Por un periodo de:

11 MESES Y 18 DÍAS

que inicia:

3-ene.-22

y vence el día:

21-dic.-22

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad.
2. Deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario -por conducto del Director de la dependencia-, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento. Caso contrario, sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022
COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. Martin Muñoz Zamarrón

Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis

M.A. Gilberto Sánchez Rascón

M.A. Deyanira Triana Verástegui

Srita. Susana Tovar Torres

Srita. Martha Yaresi González Gómez

Jvn. Luis Angel Montemayor Estrella

Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván



DR. JUAN PAURA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario Recursos Humanos y Nóminas Abogacía General Control Presupuestal Dependencia Auditoría Interna

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-197/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron dos licencias con goce de sueldo. Ver anexo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General




SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

4. Solicitudes de nombramientos de Profesor Ordinario.


UANL

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO

DEPENDENCIAS	PROFESORES
Facultad de Ciencias de la Tierra	1
Facultad de Odontología	3
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	1
Preparatoria No. 9	2
TOTAL: 7	

Ciudad Universitaria, a 9 de junio de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias de la Tierra**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:


1. Dra. Elizabeth Chacón Baca

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN



DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


SUSANA TOVAR TORRES


MARTHA YARES GONZÁLEZ GÓMEZ


LUIS ÁNGEL MONTEMAYOR ESTRELLA


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Odontología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

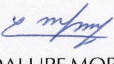
1. Dra. Cynthia Lizeth Medrano Serna
2. Dr. Josué Urian Llanas Ortiz
3. Dra. Luvia Lorena Garza González

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 1 de junio de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN


DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS


M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA


M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI


SUSANA TOVAR TORRES


MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ


ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Evelyn Denisse Dueñas Obregón

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

SUSANA TOMAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

LUIS ÁNGEL MONTEMAYOR ESTRELLA

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Preparatoria No. 9**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

1. Mtra. Ana Karen Moreno Castillo
2. Mtro. César Alberto Montero Zamora

Atentamente,
Alere Flamman Veritatis

Cd. Universitaria, a 10 de mayo de 2022

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN

DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS

M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA

M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI

SUSANA TOVAR TORRES

MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ

LUIS ÁNGEL MONTEMAYOR ESTRELLA

ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-198//2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobaron 7 Nombramientos de Profesor Ordinario. Ver anexo. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN


Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

gaceta
universitaria

III. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes en las comisiones permanentes y temporales del Honorable Consejo Universitario.



RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL CONSEJO UNIVERSITARIO

**INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE
HONOR Y JUSTICIA**

**INTEGRADA POR: 5 EX-OFICIOS Ó PROFESORES
Y 5 ALUMNOS**

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	PROFESOR	FAC. DE ODONTOLOGÍA
2. DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	EX-OFICIO	FAC. DE ARQUITECTURA
3. DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
* 4. DR. JORGE ALFONSO LLANAS MENDOZA	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 13
* 5. DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
* 6. JVN. ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RODRÍGUEZ	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
* 7. JVN. NOÉ MIGUEL DE LARA LEGOFF	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
8. SRITA. ESTEPHANIA CASTILLO PEÑA	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
9. SRITA. AMBAR SUSANA FLORES BAZÁN	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS
10. JVN. MARIO GERARDO LUNA	ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA

* Terminó su periodo

VACANTES:

DOS CONSEJEROS(AS) EX-OFICIO

DOS CONSEJEROS(AS) ALUMNOS(AS)

CANDIDATOS :

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
_____	DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 13
_____	MAFYD. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
_____	JVN. CÉSAR ALEJANDRO ESCUDERO DE LA PAZ	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
_____	JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-199/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el Dr. Víctor Hugo Almaguer Beltrán, Consejero Ex – Oficio de la Escuela Preparatoria No. 13, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-200/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el M.A.F. y D. Rubén Ramírez Nava, Consejero Ex – Oficio de la Facultad de Organización Deportiva, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-201/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

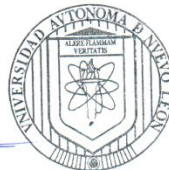
-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el Jvn. César Alejandro Escudero de la Paz, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-202/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el Jvn. Daniel Eduardo Bringas Velasco, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, forme parte de la Comisión de Honor y Justicia de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-004
REV- 00 10/04

**INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN LEGISLATIVA**

INTEGRADA POR : 4 EX-OFIOS O PROFESORES
4 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. MTRA. MARÍA LETICIA SEGURA ÁREVALO	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 7
2. M.L.L. ÓSCAR PAULINO LUGO SERRATO	EX-OFICIO	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
3. DR. GUSTAVO MORENO DEGOLLADO	EX-OFICIO	FAC. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
4. DR. GERARDO ALONSO TAMEZ GUERRA	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 23
* 5. JVN. FRANCISCO CORNEJO CAVAZOS	ALUMNO	FAC. DE ARQUITECTURA
* 6. JVN. KARLOS UBALDO LÓPEZ GONZÁLEZ	ALUMNO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
7. JVN. CRISTOPHER MARCO GUAJARDO CASTIL	ALUMNO	FAC. DE MEDICINA
8. JVN. IVÁN EDUARDO TREVIÑO NAVARRO	ALUMNO	FAC. DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

* Terminó su periodo

VACANTES :

DOS CONSEJEROS(AS) ALUMNOS(AS)

CANDIDATOS :

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
___	SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	ALUMNA	FAC. DE ARQUITECTURA
___	SRITA. REBECA GARCÍA GASPAR	ALUMNA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-203/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que la Srita. Sheila Montserrat Nava Guerrero, Consejera Alumna de la Facultad de Arquitectura, forme parte de la Comisión de Legislativa de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-204/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que la Srta. Rebeca García Gaspar, Consejera Alumna de la Facultad de Organización Deportiva, forme parte de la Comisión de Legislativa de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flamam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRADA POR: 4 EX-OFICIOS Ó PROFESORES(AS)
4 ALUMNOS(AS)

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. M.E.C. MARTÍN MUÑOZ ZAMARRÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 16
2. DRA. MARÍA GUADALUPE MORENO MONSIVÁIS	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
* 3. M.A. GILBERTO SÁNCHEZ PLASCENCIA	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 12
4. M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
5. SRITA. SUSANA TOVAR TORRES	ALUMNA	FAC. DE PSICOLOGÍA
6. SRITA. MARTHA YARESI GONZÁLEZ GÓMEZ	ALUMNA	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL
* 7. JVN. LUIS ANGEL MONTEMAYOR ESTRELLA	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
8. JVN. ALDO DANIEL PADILLA GALVÁN	ALUMNO	PREPARATORIA N° 7

* Terminó su periodo

VACANTES :

UN(A) CONSEJERO(A) EX-OFICIO

UN(A) CONSEJERO(A) ALUMNO(A)

CANDIDATOS :

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN	EX-OFICIO	PREPARATORIA N°12
	JVN. ALEXIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-205/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el M.C. Jesús Eduardo Garza de León, Consejero Ex – Oficio de la Escuela Preparatoria No. 12, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-206/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el Jvn. Alexis Rodríguez González, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, forme parte de la Comisión de Licencias y Nombramientos de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CONTRATO CON SINERGIA DEPORTIVA

INTEGRADA POR:
RECTOR, SECRETARIO GENERAL, ABOGADO GENERAL,
3 CONSEJEROS EX-OFICIOS O PROFESORES,
2 CONSEJEROS ALUMNOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1. DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	RECTOR	RECTORÍA
2. DR. JUAN PAURA GARCÍA	SECRETARIO GRAL.	SECRETARÍA GENERAL
3. MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO	ABOGADO GRAL.	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
4. M.D.M. MIGUEL ÁNGEL BETANCOURT RAMÍREZ	PROFESOR	PREPARATORIA NO. 22
* 5. DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
6. M.C. y C.P. ÓSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO	EX-OFICIO	PREPARATORIA NO. 18
* 7. JVN. ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RODRÍGUEZ	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
* 8. JVN. FRANCISCO CORNEJO CAVAZOS	ALUMNO	FAC. DE ARQUITECTURA

* Terminó su periodo

VACANTES :

UN(A) CONSEJERO(A) EX - OFICIO

DOS CONSEJEROS(AS) ALUMNOS(AS)

CANDIDATOS :

VOTOS NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
MAFYD. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	EX-OFICIO	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
SRITA. SHEILA MONTSERRAT NAVA GUERRERO	ALUMNA	FAC. DE ARQUITECTURA
JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-207/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el M.A.F. y D. Rubén Ramírez Nava, Consejero Ex – Oficio de la Facultad de Organización Deportiva, forme parte de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-208/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que la Srita. Sheila Montserrat Nava Guerrero, Consejera Alumna de la Facultad de Arquitectura, forme parte de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-209/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **DICTAMEN**, que a la letra dice: -----

Se aprobó que el Jvn. Daniel Eduardo Bringas Velasco, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, forme parte de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva de este organismo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PRO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO UNIVERSITARIO

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. DR. MED SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	RECTOR	RECTORÍA
2. DR. JUAN PAURA GARCÍA	SRIO. GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
3. ING. Y LIC. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ	INTEGRANTE	HONORABLE COMISIÓN DE HACIENDA
4. C.P. Y M.C. HOMERO HORACIO TAMEZ GARZA	INTEGRANTE	HONORABLE COMISIÓN DE HACIENDA
5. C.P.C. ENRIQUE CARLOS RETA GARZA	INTEGRANTE	HONORABLE COMISIÓN DE HACIENDA
6. MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO	ABOGADO	OFICINA DE LA ABOGACIA GENERAL
7. DR. FRANCISCO FABELA BERNAL	DIRECTOR	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS UNIVERSITARIOS
8. DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA	DIRECTOR	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL
9. DRA. MARÍA TERESA LEDEZMA ELIZONDO	DIRECTORA	FAC. DE ARQUITECTURA
* 10. DR. JOSÉ LEANDRO TRISTÁN RODRÍGUEZ	DIRECTOR	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
11. LIC. ALEJANDRO VILLARREAL DEY	PROFESOR	ESC. PREPARATORIA NO. 9
* 12. JVN. ALEJANDRO DANIEL CAVAZOS RODRÍGUEZ	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
13. DON JAIME HISAO YESAKI CAVAZOS	PRESIDENTE	FUNDACIÓN UANL
14. ING. ALEJANDRO GUZMÁN DE LA GARZA	PRESIDENTE EJECUTIVO	CONSEJO CONSULTIVO DE LA UANL

* Terminó su periodo

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE MARZO DE 2022 PARA QUE ESTA COMISIÓN ESTÉ INTEGRADA POR LAS PERSONAS QUE OCUPEN LOS CARGOS EN

SE INFORMA QUE EL SUCESOR ES:

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
MAFYD. RUBÉN RAMÍREZ NAVA	DIRECTOR	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
JVN. DANIEL EDUARDO BRINGAS VELASCO	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-210/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León aprobó el siguiente **INFORME**, que a la letra dice: -----

Se informó de los Consejeros que sustituyen 2 vacantes en la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del Nuevo Estadio Universitario:

- M.A.F. y D. Rubén Ramírez Nava, Director de la Facultad de Organización Deportiva.
- Jvn. Daniel Eduardo Bringas Velasco, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"



DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General

SECRETARIA
GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

2. Informe de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

9*junio*2022

N O M B R A M I E N T O S

OTORGADOS POR

LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

- Designación del M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ como Director de la Facultad de Agronomía, para el periodo comprendido del 18 de abril de 2022 al 17 de abril de 2025.
- Designación del MAFyD. RUBÉN RAMÍREZ NAVA como Director de la Facultad de Organización Deportiva, para el periodo comprendido del 27 de mayo de 2022 al 26 de mayo de 2025.
- Designación de la DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ como Directora de la Facultad de Artes Visuales, para un **segundo periodo** comprendido del 6 de junio de 2022 al 5 de junio de 2025.
- Designación del M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 12, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2022 al 5 de junio de 2025.
- Designación de la M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 14, para el periodo comprendido del 6 de junio de 2022 al 5 de junio de 2025.
- Designación del M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO como Director de la Escuela Preparatoria No. 22, para el periodo comprendido del 18 de junio de 2022 al 17 de junio de 2025.
- Designación del DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL como Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para un **segundo periodo** comprendido del 19 de junio de 2022 al 18 de junio de 2025.
- Designación de la M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI como Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de agosto de 2022 al 1 de agosto de 2025.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

9*junio*2022
Continúa relación de nombramientos

- Designación del DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA como Director de la Facultad de Ingeniería Civil, para un **segundo periodo** comprendido del 10 de noviembre de 2022 al 9 de noviembre de 2025.
- Designación del DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA como Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para un **segundo periodo** comprendido del 14 de noviembre de 2022 al 13 de noviembre de 2025.

POR EL RECTOR

- Designación del DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES como Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 13 de mayo de 2022.

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-211/2022

El que suscribe, **DR. JUAN PAURA GARCÍA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que en sesión celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintidós, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León conoció el siguiente **INFORME**, que a la letra dice: -----

Se informó de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno y por el Rector:

La Honorable Junta de Gobierno

- M.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ como Director de la Facultad de Agronomía, para el periodo comprendido del 18 de abril de 2022 al 17 de abril de 2025.
- M.A.F. Y D. RUBÉN RAMÍREZ NAVA como Director de la Facultad de Organización Deportiva, para el periodo comprendido del 27 de mayo de 2022 al 26 de mayo de 2025.
- DRA. VERÓNICA LIZETT DELGADO CANTÚ como Directora de la Facultad de Artes Visuales, para un segundo periodo comprendido del 06 de junio de 2022 al 05 de junio de 2025.
- M.C. JESÚS EDUARDO GARZA DE LEÓN como Director de la Escuela Preparatoria No. 12, para el periodo comprendido del 06 de junio de 2022 al 05 de junio de 2025.
- M.D.I.E. AURORA CAROLINA GÓMEZ TREVIÑO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 14, para el periodo comprendido del 06 de junio de 2022 al 05 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

Acuerdo.



UANL

SECRETARÍA GENERAL

- M.E.S. RICARDO ROMO TREVIÑO como Director de la Escuela Preparatoria No. 22, para el periodo comprendido del 18 de junio de 2022 al 17 de junio de 2025.
- DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL como Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, para un segundo periodo comprendido del 19 de junio de 2022 al 18 de junio de 2025.
- M.A. DEYANIRA TRIANA VERÁSTEGUI como Directora de la Facultad de Artes Escénicas, para un segundo periodo comprendido del 02 de agosto de 2022 al 01 de agosto de 2025.
- DR. RICARDO GONZÁLEZ ALCORTA como Director de la Facultad de Ingeniería Civil, para un segundo periodo comprendido del 10 de noviembre de 2022 al 09 de noviembre de 2025.
- DR. ATILANO MARTÍNEZ HUERTA como Director de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, para un segundo periodo comprendido del 14 de noviembre de 2022 al 13 de noviembre de 2025.

El Rector

- DR. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES como Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 13 de mayo de 2022.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el día 09 del mes de junio de 2022. -----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

SECRETARÍA
GENERAL

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 5º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4027 y 81 8329 4034 • www.uanl.mx

ग
रा
रा

